

**EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES
CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. E.S.P.**



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTION DE ASEO
Bogotá D.C., junio de 2018**

**CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
(ÁREA DE PRESTACIÓN CALI)**

ANÁLISIS AÑOS 2016 - 2017

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

1.1. Sumario

Este documento muestra de manera integral el estado de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en la ciudad de Cali – Valle del Cauca, mediante la vigilancia y seguimiento al referido prestador, con base en la reglamentación de los servicios públicos domiciliarios y la regulación económica vigente.

La base del presente informe son los reportes de información al Sistema Único de Información – SUI que realiza el prestador, la información por él suministrada y la visita adelantada por la Dirección Técnica de Gestión de Aseo los días 7 y 8 de marzo de 2018.

Dentro de los aspectos para resaltar se encuentran son los siguientes:

Respecto al componente administrativo - financiero, CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P. tiene la siguiente distribución del capital accionario (fuente de información):

- Fanalca S.A. 99,994826430%
- Ambiental SAS ESP 0,005118532%
- Alberto Lozada Torres 0,000018346%
- Jorge Herrera Barona 0,000018346%
- Armando Herrera Botta 0,000018346%

Sobre el aspecto financiero el prestador realiza unas revelaciones muy resumidas que no cumplen con las exigencias establecidas para el Grupo 1 NIF Plenas; por otra parte, la empresa se encuentra en una posición financiera estable.

Con referencia al aspecto técnico, la empresa presuntamente no estaría dando cumplimiento al total de los lineamientos de la Resolución 288 de 2015, además existen inconsistencias entre las actividades establecidas en el PGIRS del municipio de Cali y las contempladas en el PPSA reportado por la empresa.

1.2. Datos Generales del Prestador

Según escritura pública No. 1.340 de Bogotá el día 28 de julio de 1998 se constituyó CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P. como una sociedad final de residuos sólidos, así como las de prestación de servicios relacionados con su objeto social:

“Participar en otras sociedades de objeto similar o complementario al de sus actividades industriales y comerciales y en general ejecutar todo acto y celebrar todo contrato civil, administrativo, laboral o de comercio que tenga relación con el giro de sus actividades sociales o el ejercicio de los derechos y cumplimiento de las obligaciones que se originen o deriven de cualquier contrato que la sociedad tenga suscrito o suscriba en el futuro con la Nación”.

De acuerdo con la última actualización en el Registro Único de Prestadores -RUPS realizada por el prestador el 21 de febrero de 2018, se consigna que cuenta la firma de Auditoría Externa de Gestión y Resultados “AUDITORIA Y CONSULTORIA INTEGRAL LTDA”; con un periodo comprendido entre el 1 de abril de 2009 hasta el 1 de abril de 2019.

A continuación, se describen los datos generales del prestador, con base en la última actualización del RUPS solicitada por el prestador, e información de la última visita adelantada por esta Superintendencia en el mes de marzo de 2018.

Tabla 1 Datos Generales del prestador

ID	2614
TIPO DE SOCIEDAD	Sociedad Anónima
RAZÓN SOCIAL	CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. E.S.P.
SIGLA	NULL
NIT	830048122 – 9
ÁREAS DE PRESTACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • BOGOTA, D.C. • CALI, VALLE DEL CAUCA
SERVICIOS PRESTADOS	Aseo
ACTIVIDADES	<p>Bogotá: Barrido y limpieza de vías y áreas públicas, recolección y transporte de residuos no aprovechables, corte de césped y poda en árboles en vías y áreas públicas y lavado de áreas públicas.</p> <p>Cali: Barrido y limpieza de vías y áreas públicas y recolección y transporte de residuos no aprovechables</p>
FECHA DE CONSTITUCIÓN	28/07/1998
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	GUSTAVO ALBERTO GOMEZ BERNAL

Fuente: RUPS con imprimible 201822614364515 aprobado el 21/02/2018

1.3. Contrato de Condiciones Uniformes - CCU

De acuerdo con la última actualización realizada en RUPS, se consigna que el CCU no tiene concepto de legalidad, tal como se evidencia en la siguiente imagen:

Tabla 2. Concepto de Legalidad CCU.

Contratos						
Servicio	No. Contrato	Fch Expedición	Fch Actualización	Concepto de Legalidad?	No. Acto Legalización	Fch Legalización
ASEO	001	12/02/2018		NO		

Fuente: RUPS

Así mismo, es preciso señalar que en el desarrollo de la visita se suministró el CCU, correspondiente al área de prestación de la ciudad de Cali; al verificar el documento, conforme con los nuevos lineamientos adoptados por la Resolución CRA 778 de 2016¹, se identificó que existe una Cláusula Adicional General, la cual corresponde a

¹ “Por la cual se adopta el modelo de condiciones uniformes del contrato para la prestación del servicio público de aseo y sus actividades complementarias para las personas prestadoras que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en el área urbana y de expansión urbana, y todas las

Protección de datos personales, de acuerdo con lo anterior se recomienda al prestador solicitar concepto de legalidad a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico –CRA, dado que el oficio de concepto de legalidad pertenece al mes de diciembre de 2013.

1.4. Indicadores de la prestación del servicio de aseo

A continuación, se muestran los indicadores más relevantes de prestación del servicio de aseo.

Tabla 3 Indicadores del servicio de aseo

Índice de continuidad en recolección	Índice de continuidad en barrido y limpieza
3 veces por semana	2 veces por semana

Fuente: Visita marzo de 2018

2. ASPECTOS FINANCIEROS – ADMINISTRATIVOS

2.1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

2.1.1. Empleados

El prestador reportó en el Sistema Único de Información SUI para el año 2016 en el Formato Personal por categoría de empleo la siguiente información:

Tabla 4 Personal Asignado año 2016

AREA	NUMERO DE EMPLEADOS
Recolección	300
Transporte	33
Barrido	376
Comercialización	30
TOTAL	739

Fuente: SUI

Para el año 2017 el prestador no ha realizado a la fecha ningún cargue en el Sistema Único de Información SUI en el Formato Personal por categoría de empleo.

Es de mencionar que durante el desarrollo de la visita, se informó que para el área de prestación de servicio- APS de la ciudad de Cali trabajan 450 personas entre personal por Obra o Labor, Contrato a término indefinido y contrato fijo los cuales se encuentran distribuidos así:

Tabla 5 Personal activo año 2018

Tipo de Contrato	Numero de empleados
Obra o Labor	153
Indefinido	202
Fijo	95
Total	450

Fuente: CIUDAD LIMPIA BOGOTA SA ESP

personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento en dichas áreas, y se define el alcance de su clausulado"

La anterior cifra no es posible compararla con los datos reportados al SUI para la vigencia 2016, dado que la información que se refleja corresponde a sus áreas de prestación consolidada (Bogotá y Cali).

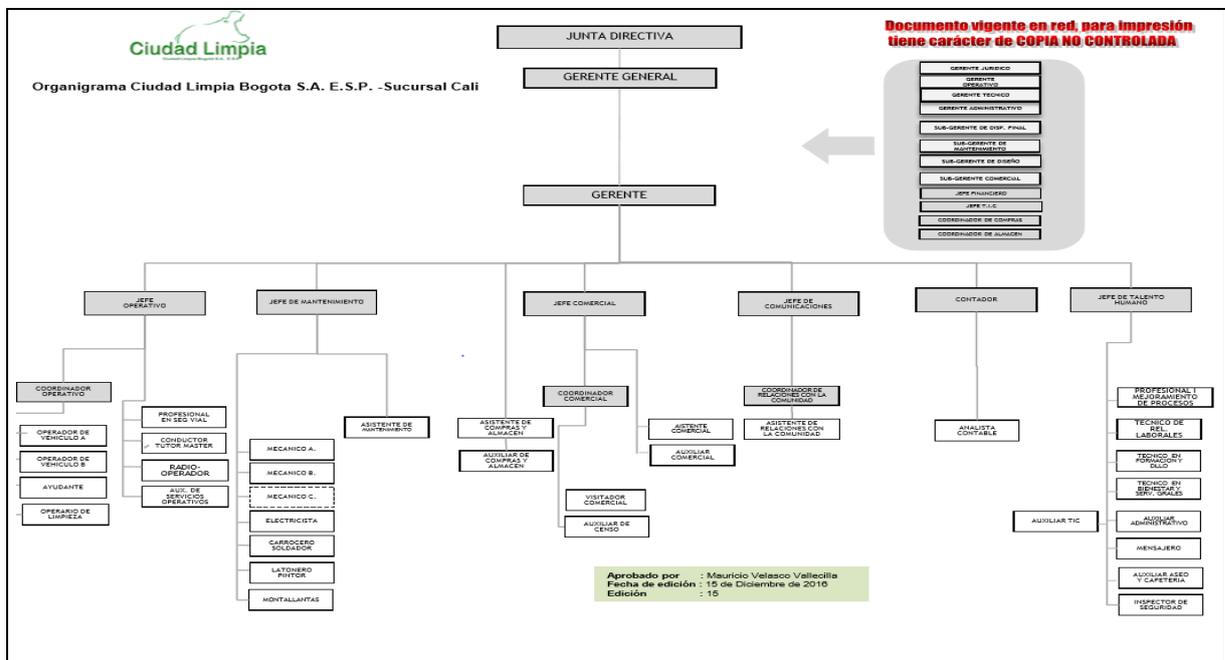
2.1.2. Convenciones Colectivas

La empresa CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. E.S.P. no ha celebrado ningún acuerdo correspondiente a convenciones colectivas en ninguno de las ciudades que son atendidas por la misma.

2.1.3. Estructura Organizacional

De acuerdo con la información entregada por el prestador en la visita realizada, a continuación, se muestra la estructura organizacional de la empresa para la ciudad de Cali:

Imagen 1 Estructura Organizacional



Fuente: CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. ESP

2.1.4. Competencias Laborales

Durante el desarrollo de la visita del mes de febrero de 2018, la empresa hizo entrega de 300 certificaciones emitidas por el Servicio Nacional de aprendizaje -SENA seccional Valle del Cauca, correspondientes a:

“Ejecutar el Barrido y Limpieza Manual de vías y áreas públicas de acuerdo con las rutas establecidas en las zonas asignadas.”, “Maniobrar equipos mecánicos de recolección, transporte de residuos y limpieza de vías y áreas públicas según normas” y “Cumplir las prácticas de seguridad y salud en el trabajo atendiendo la normatividad vigente y los procedimientos establecidos”

Sin embargo, al comparar dichas competencias laborales con las que debería contar la empresa, faltarían 150 certificaciones por lo cual se presume incumplimiento a lo señalado en la Resolución MAVCT 1570 de 2004².

2.1.5. Informe del AEGR

Tal como se señaló en un aparte anterior, la firma de Auditoría Externa de Gestión y Resultados de la empresa es "AUDITORIA Y CONSULTORIA INTEGRAL LTDA"; para el periodo comprendido del 1 de abril de 2009 hasta el 1 de abril de 2019.

El concepto emitido por la firma AUDITORIA Y CONSULTORIA INTEGRAL LTDA, reportado al SUI donde se evalúa el período, es el siguiente:

"Como resultado de la encuesta de subsistemas, componentes y elementos del sistema de control interno concluimos que existe una metodología de identificación y valoración de riesgos que se aplique a todos los niveles que conforman la organización. Respecto de los riesgos asociados a la prestación del servicio, el grado de desarrollo de todos los elementos constitutivos del riesgo es ADECUADO.

Las actividades de la prestación del servicio SIEMPRE tienen definidos los riesgos. Existe una cultura organizacional que comprende formalmente que es necesario identificar y prevenir riesgos, apoyada básicamente por la alta gerencia, sin embargo, en los demás niveles es aún incipiente. En cuanto al subsistema de control de gestión, la valoración de los riesgos identificados está orientada a los riesgos críticos del negocio, con alto rigor técnico.

Siempre se diseñan controles para los riesgos identificados, los cuales siempre se implementan en la organización, por otra parte, siempre efectúan pruebas a los controles teniendo en cuenta que son efectivos en el mejoramiento y prevención de riesgos, y siempre hacen seguimiento al tratamiento de los riesgos detectados."

2.2. ASPECTOS FINANCIEROS

Aplicación Nuevo Marco Normativo NIF:

La empresa CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P., se encuentra clasificada dentro del Grupo 1 ya cumple con las siguientes características:

- ✓ Empresa de carácter privado.
- ✓ Aplica NIF plenas.
- ✓ Planta de personal mayor a 200 empleados
- ✓ Activos por más de 30.000 SMMLV

Cabe anotar que la empresa se encuentra correctamente clasificada dentro del Grupo 1, además se encuentra certificado y habilitado para cargar la información. Es una empresa de carácter privado de orden nacional.

El estado de cargue para este efecto no sé encuentra al día, el prestador tampoco ha certificado correctamente todos los formularios solicitados para sus periodos de preparación, transición y aplicación, puesto que no ha presentado los Estados

² Resolución expedida por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda, Ciudad y Territorio, hoy Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Financieros consolidados por pertenecer al Grupo Ciudad Limpia y solo ha cargado los Estados Financieros individuales para 2016.

Durante la visita integral, el prestador suministró toda la información correspondiente a este tópico, y se pudo confirmar que coincide con las taxonomías reportadas en XBRL del año 2016, para el 2015 no hay taxonomía y no entregaron información de 2017.

Las revelaciones de los Estados Financieros que el prestador entrego en las notas a los mismos muestran un panorama completo y detallado de la situación de cada una de las cuentas.

Cargue de información:

A continuación, se presenta la verificación del estado de cargue del prestador al SUI a la fecha:

Imagen 2. Estado de cargue de información al SUI Años 2015, 2016 – CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P

El prestador no ha certificado todos los cargues de información requeridos en formato XBRL bajo nuevo marco normativo, a excepción de 2016, como se aprecia en la imagen anterior.

Es de carácter obligatorio el cumplimiento en el cargue de información dentro de los plazos establecidos por está Superintendencia, de lo contrario se entenderá como información sin reportar que presuntamente pone en alto riesgo la sostenibilidad financiera de la empresa y por ende la prestación de los servicios públicos domiciliarios, por lo tanto, el prestador debe certificar y cargar la información faltante, incluyendo los Estados Financieros consolidados como es exigido para el Grupo 1.

ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

Tabla 6. Estado de la situación financiera.

DENOMINACION	2015	%	2016	%	Variación	% Var
Efectivo y equivalentes al efectivo	227.377.000	0,45%	489.967.000	1,02%	262.590.000	115,49%
Total cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes(210000)	18.684.604.000	36,78%	10.502.351.000	21,82%	8.182.253.000	-43,79%
Cuentas comerciales por cobrar corrientes de servicios públicos	14.937.021.000	29,40%	7.871.569.000	16,35%	7.065.452.000	-47,30%
Cuentas Comerciales por Cobrar por Adquisición de Bienes	3.747.583.000	7,38%	2.630.782.000	5,47%	-	-29,80%

Corrientes					1.116.801.000	
Otras cuentas por cobrar corrientes	0	0,00%	0	0,00%	-	
Cuentas por cobrar partes relacionadas y asociadas corrientes	0	0,00%	15.621.723.000	32,45%	15.621.723.000	
Inventarios (corrientes)	698.872.000	1,38%	714.317.000	1,48%	15.445.000	2,21%
Activos por impuestos corrientes (corrientes)	763.274.000	1,50%	583.473.000	1,21%	179.801.000	-23,56%
Activos biológicos (corrientes)	0	0,00%	0	0,00%	-	
Otros activos financieros (corrientes)	0	0,00%	0	0,00%	-	
Otros activos no financieros (corrientes)	338.119.000	0,67%	322.198.000	0,67%	15.921.000	-4,71%
Activos corrientes distintos al efectivo pignorados como garantía colateral para las que el receptor de transferencias tiene derecho por contrato o costumbre a vender o pignorar de nuevo dicha garantía colateral	0	0,00%	0	0,00%	-	
Total activos corrientes distintos de los activos no corrientes o grupo de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta o como mantenidos para distribuir a los propietarios	20.712.246.000	40,77%	28.234.029.000	58,65%	7.521.783.000	36,32%
Activos no corrientes o grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta o como mantenidos para distribuir a los propietarios	0	0,00%	0	0,00%	-	
Total de activos corrientes	20.712.246.000	40,77%	28.234.029.000	58,65%	7.521.783.000	36,32%
Activos no corrientes	0					
Propiedad de inversión	0	0,00%	0	0,00%	-	
Propiedades, planta y equipo	6.640.590.000	13,07%	7.121.886.000	14,79%	481.296.000	7,25%
Plusvalía	0	0,00%	0	0,00%	-	
Activos intangibles distintos de la plusvalía	31.883.000	0,06%	59.248.000	0,12%	27.365.000	85,83%
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	2.520.474.000	4,96%	3.432.189.000	7,13%	911.715.000	36,17%
Inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas	0	0,00%	55.449.000	0,12%	55.449.000	
Activos biológicos no corrientes	0	0,00%	0	0,00%	-	
Recursos hidrocarburos y minerales (no corrientes)	0	0,00%	0	0,00%	-	
Total cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar no corrientes	7.913.510.000	15,58%	5.976.283.000	12,41%	1.937.227.000	-24,48%
Cuentas Comerciales por Cobrar por Prestación de Servicios públicos no corrientes	376.406.000	0,74%	35.022.000	0,07%	341.384.000	-90,70%
Cuentas Comerciales por Cobrar por Adquisición de Bienes no corrientes	7.537.104.000	14,84%	5.941.261.000	12,34%	1.595.843.000	-21,17%
Otras cuentas por cobrar no corrientes	0	0,00%	0	0,00%	-	
Cuentas por cobrar partes relacionadas y asociadas (no corrientes)	0	0,00%	2.779.050.000	5,77%	2.779.050.000	
Inventarios (no corrientes)	0	0,00%	0	0,00%	-	
Activos por impuestos diferidos	133.034.000	0,26%	20.587.000	0,04%	112.447.000	-84,53%
Activos por impuestos corrientes, no corriente	0	0,00%	0	0,00%	-	
Otros activos financieros (no corrientes)	12.462.121.000	24,53%	0	0,00%	12.462.121.000	-100,00%
Otros activos no financieros (no corrientes)	385.996.000	0,76%	459.450.000	0,95%	73.454.000	19,03%
Activos no corrientes distintos al efectivo pignorados como garantía colateral para las que el receptor de transferencias	0	0,00%	0	0,00%	-	

tiene derecho por contrato o costumbre a vender o pignorar de nuevo la garantía colateral						
Total de activos no corrientes	30.087.608.000	59,23%	19.904.142.000	41,35%	10.183.466.000	-33,85%
TOTAL DE ACTIVOS	50.799.854.000	100,00%	48.138.171.000	100,00%	2.661.683.000	-5,24%
PATRIMONIO Y PASIVOS						
PASIVOS						
Pasivos corrientes						
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	1.007.022.000	1,98%	2.536.841.000	5,27%	1.529.819.000	151,92%
Otras provisiones corrientes	0	0,00%	0	0,00%	-	
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes	10.839.317.000	21,34%	5.016.099.000	10,42%	5.823.218.000	-53,72%
Cuentas comerciales por pagar por adquisición de bienes corrientes	0	0,00%	4.481.927.000	9,31%	4.481.927.000	
Cuentas comerciales por pagar por adquisición de servicios corrientes	0	0,00%	0	0,00%	-	
Otras cuentas comerciales por pagar corrientes	0	0,00%	534.172.000	1,11%	534.172.000	
Cuentas por pagar partes relacionadas y asociadas (corrientes)	0	0,00%	551.716.000	1,15%	551.716.000	
Pasivos por impuestos corrientes, corriente	843.802.000	1,66%	1.339.820.000	2,78%	496.018.000	58,78%
Otros pasivos financieros corrientes	184.098.000	0,36%	0	0,00%	184.098.000	-100,00%
Otros pasivos no financieros corrientes	66.121.000	0,13%	42.968.000	0,09%	23.153.000	-35,02%
Pasivos incluidos en grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta	0	0,00%	0	0,00%	-	
Total pasivos corrientes	12.940.360.000	25,47%	9.487.444.000	19,71%	3.452.916.000	-26,68%
Pasivos no corrientes						
Provisiones no corrientes por beneficios a los empleados	0	0,00%	0	0,00%	-	
Otras provisiones no corrientes	4.191.000	0,01%	60.550.000	0,13%	56.359.000	1344,76%
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar no corrientes	332.342.000	0,65%	2.500.896.000	5,20%	2.168.554.000	652,51%
Cuentas comerciales por pagar por adquisición de bienes no corrientes	0	0,00%	0	0,00%	-	
Cuentas comerciales por pagar por adquisición de servicios no corrientes	0	0,00%	0	0,00%	-	
Otras cuentas comerciales por pagar no corrientes	0	0,00%	2.500.896.000	5,20%	2.500.896.000	
Cuentas por pagar partes relacionadas y asociadas (no corrientes)	0	0,00%	9.000	0,00%	9.000	
Pasivo por impuestos diferidos	3.420.309.000	6,73%	2.659.781.000	5,53%	760.528.000	-22,24%
Pasivos por impuestos corrientes, no corriente	0	0,00%	0	0,00%	-	
Otros pasivos financieros no corrientes	1.226.554.000	2,41%	0	0,00%	1.226.554.000	-100,00%
Títulos Emitidos	0	0,00%	0	0,00%	-	
Otros pasivos no financieros no corrientes	0	0,00%	0	0,00%	-	
Total pasivos no corrientes	4.983.396.000	9,81%	5.221.236.000	10,85%	237.840.000	4,77%
Total pasivos	17.923.756.000	35,28%	14.708.680.000	30,56%	3.215.076.000	-17,94%
PATRIMONIO (Sinopsis)						
Capital emitido	10.901.564.000	21,46%	10.901.564.000	22,65%	-	0,00%

Acciones propias en cartera	0	0,00%	0	0,00%	-	
Prima de emisión	3.000	0,00%	3.000	0,00%	-	0,00%
Ganancias acumuladas	13.161.374.000	25,91%	13.036.452.000	27,08%	124.922.000	-0,95%
Otras participaciones en el patrimonio	0	0,00%	0	0,00%	-	
Reservas	0	0,00%	0	0,00%	-	
Otras reservas	8.813.157.000	17,35%	9.491.472.000	19,72%	678.315.000	7,70%
Total patrimonio	32.876.098.000	64,72%	33.429.491.000	69,44%	553.393.000	1,68%
TOTAL DE PATRIMONIO Y PASIVOS	50.799.854.000	100,00%	48.138.171.000	100,00%	2.661.683.000	-5,24%

ACTIVOS

- El activo corriente representa algo más de dos quintas del activo total para 2015 y aproximadamente tres quintos para 2016, los activos disponibles representan poco más del 3% para 2016, lo cual indica una presunta incapacidad de maniobra para operar con liquidez, lo cual puede poner en riesgo la prestación de los servicios públicos domiciliarios.
- Entre el 2015 y el 2016 se presenta un cambio en el registro de las cuentas por cobrar y aparecen para el último año \$15.621.723.000 pesos de cuentas por cobrar asociadas corrientes que generan un aumento del 37% en los activos corrientes de difícil liquidación por lo cual se refuerza el punto anterior.
- El efectivo se multiplico y ahora representa cerca del 2% del activo total, lo cual genera presuntas dudas sobre la capacidad de cobro real por parte de la empresa.
- La propiedad, planta y equipo represento un aumento de 7% equivalente a \$481.226.000 pesos entre los dos años, después de aplicar depreciación y el deterioro, representando una séptima parte de los activos.

PASIVOS

- El pasivo total representa más de un tercio del activo total.
- Entre el 2015 y el 2016 tuvo una disminución del 18%, impulsado principalmente por la cancelación de obligaciones corrientes por pagar que aún representan \$ 9.487.444.000 de pesos.
- Los pasivos se encuentran presuntamente dentro de los niveles aceptables dentro del sector y se encuentran distribuidos en diferentes obligaciones, de hecho, llama la atención la ausencia de obligaciones financieras robustas, esto resalta la sostenibilidad financiera de la empresa y por ende la presunta capacidad para prestar los servicios públicos domiciliarios.

PATRIMONIO

- La mayor porción del patrimonio está conformada por el capital emitido y las ganancias acumuladas en proporciones iguales y que representan más del 50%, lo cual indica una importante capacidad de solvencia para futuros proyectos o cualquier otra decisión administrativa.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

Tabla 7. Estado de resultados integral.

DENOMINACION	2015	%	2016	%	Variación	% Var.
Ingresos de actividades ordinarias (310000)	75.974.231.000	100%	80.651.226.000	100%	4.676.995.000	6%
Costo de ventas (310000)	56.872.671.000	75%	60.115.320.000	75%	3.242.649.000	6%
Ganancia Bruta (310000)	19.101.560.000	25%	20.535.906.000	25%	1.434.346.000	8%
Otros ingresos (310000)	1.289.771.000	2%	582.114.000	1%	(707.657.000)	-55%
Costos de distribución (310000)	-		-	0%	-	0%
Gastos de administración (310000)	9.619.651.000	13%	10.612.993.000	13%	993.342.000	10%
Otros gastos (310000)	1.441.282.000	2%	116.873.000	0%	(1.324.409.000)	-92%
Otras ganancias (pérdidas) (310000)	-	0%	-	0%	-	0%
Ganancia (pérdida), por actividades de operación (310000)	9.330.398.000	12%	10.388.154.000	13%	1.057.756.000	11%
Diferencia entre el importe en libros de dividendos pagaderos e importe en libros de activos distribuidos distintos al efectivo (310000)	-	0%	-	0%	-	0%
Ganancias (pérdidas) derivadas de la posición monetaria neta (310000)	-	0%	-	0%	-	0%
Ganancias (pérdidas) que surgen de la baja en cuentas de activos financieros medidos al costo amortizado (310000)	-	0%	-	0%	-	0%
Ingresos financieros (310000)	719.810.000	1%	826.968.000	1%	107.158.000	15%
Costos financieros (310000)	87.505.000	0%	2.398.745.000	3%	2.311.240.000	2641%
Deterioro de valor de ganancias y reversión de pérdidas por deterioro de valor (pérdidas por deterioro de valor) determinado con la NIIF 9	-	0%	-	0%	-	0%
Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación (310000)	1.244.976.000	2%	1.569.506.000	2%	324.530.000	26%
Otros ingresos (gastos) procedentes de subsidiarias, entidades controladas de forma conjunta y Asociadas (310000)	-	0%	-	0%	-	0%
Ganancias (pérdidas) que surgen de diferencias entre el costo amortizado anterior y el valor razonable de activos financieros reclasificados de la categoría de medición costo amortizado a la categoría de medición de valor razonable con cambios en resultados	-	0%	-	0%	-	0%
Ganancia (pérdida) acumulada anteriormente reconocida en otro resultado integral que surge de la reclasificación de activos financieros de la categoría de medición de valor razonable con cambios en otro resultado integral a la de valor razonable con cambios en resultados	-	0%	-	0%	-	0%
Ganancias (pérdidas) de cobertura por cobertura de un grupo de partidas con posiciones de riesgo compensadoras	-	0%	-	0%	-	0%
Ganancia (pérdida), antes de Impuestos (310000)	11.207.679.000	15%	10.385.883.000	13%	(821.796.000)	-7%

Gasto (ingreso) por impuestos (310000)	4.424.530.000	6%	3.727.656.000	5%	(696.874.000)	-16%
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones continuadas (310000)	6.783.149.000	9%	6.658.227.000	8%	(124.922.000)	-2%
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones discontinuadas (310000)	-	0%	-	0%	-	0%
GANANCIA (PÉRDIDA) (310000)	6.783.149.000	9%	6.658.227.000	8%	(124.922.000)	-2%

INGRESOS

- En el 2016 los ingresos están compuestos 100% por la venta del servicio de aseo.
- Los ingresos de un año a otro aumentaron en \$ 4.676.995.000 pesos, equivalente a un 6%, crecimiento superior a la inflación.

COSTOS

- Para los dos años los costos representaron el 75% de la operación, lo cual presuntamente indica un manejo óptimo de los costos que tiene posible espacio para una mayor eficiencia.
- De un año a otro los costos aumentaron en \$ 3.242.649.000 pesos, lo cual equivale al 6% y se asemeja al aumento de los ingresos, sin embargo marginalmente si representa un presunto estancamiento de la eficiencia entre un año y otro.

GASTOS

- Los gastos representaron el 13% de la operación para 2015 y para el año 2016, por ende, se puede concluir que la pérdida de eficiencia se debe en parte al aumento en los gastos de administración.

UTILIDAD NETA

- La utilidad neta disminuyó de un año a otro en \$ 124.922.000 pesos equivalente a un 2%, lo cual pone en riesgo la sostenibilidad financiera de la empresa y por ende puede afectar la prestación de los servicios públicos domiciliarios.
- La utilidad neta representó para el 2015 el 9% de la operación y para el 2016 8%, dentro de los márgenes normales del sector.

INDICADORES FINANCIEROS

Tabla 8. Indicadores financieros.

De Rentabilidad	Formula	2015	2016
Margen Operacional de Utilidad	$\frac{\text{Utilidad de Operación}^*}{\text{Ingresos de operación}}$	12,49%	12,97%
Margen Neto de Utilidad	Utilidad de Neta*100	9,08%	8,32%

Ingresos de operación			
Rendimiento del Activo	$\frac{\text{Utilidad de Operación} * 100}{\text{Activo Total}}$	18,37%	21,58%
Rendimiento del Patrimonio	$\frac{\text{Utilidad de Operación} * 100}{\text{Patrimonio}}$	28,38%	31,07%
De Liquidez	Formula	2015	2016
Razón Corriente	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	1,60	2,98
Capital de Trabajo	$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$	7.771.886.000	18.746.585.000
Prueba Ácida	$\frac{\text{Activo Corriente} - \text{Deudores}}{\text{Pasivo Corriente}}$	0,16	0,22
Endeudamiento	Formula	2.015	2.016
Solidez	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	35,28%	30,56%
Nivel de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Patrimonio}}$	54,52%	44,00%
Concentración a Corto Plazo	$\frac{\text{Pasivo Corriente}}{\text{Pasivo Total}}$	72,20%	64,50%
Concentración a Largo Plazo	$\frac{\text{Pasivo a Largo Plazo}}{\text{Pasivo Total}}$	27,80%	35,50%
De Actividad	Formula	2015	2016
Numero de Días de la Cartera	$\frac{\text{Cuentas por Cobrar} \times 360}{\text{Ventas Netas}}$	366,22	362,62
Rotación de Cartera	$\frac{360}{\text{Numero de Dias Cartera}}$	0,98	0,99
EBITDA		13.754.928.000	14.115.810.000
Rentabilidad EBITDA		18,10%	17,50%
Coefficiente Operacional		89,03%	88,33%

Tabla 9. Principales indicadores financieros.

PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS		
INDICADORES DE LIQUIDEZ	2015	2016
Rotación cuentas por cobrar	366,22	362,62
Razón corriente	1,60	2,98
Prueba acida	0,16	0,22
INDICADORES DE RENTABILIDAD	2015	2016
Margen Ebitda	18,10%	17,50%
Margen Operativo	12,49%	8,32%
ROA (Rentabilidad sobre Activo)	18,37%	21,58%
INDICADORES DE SOLIDEZ	2015	2016
Nivel de Endeudamiento	54,52%	44,00%

RENTABILIDAD

- La operación produce más de un décimo de lo invertido
- La utilidad neta tiene un retorno del 8,35%, en promedio con el sector
- El patrimonio rentabiliza más que el activo debido a la solvencia de las reservas y los ajustes por el nuevo marco normativo

LIQUIDEZ

- El activo corriente cubre en 3 veces el pasivo corriente, este indicador aumenta paralelo a la cancelación de los pasivos corrientes, por lo cual presuntamente se está realizando una eficiente gestión financiera.
- Sin la cartera el margen de cubrimiento es de apenas 0,22 veces por lo cual se recomienda tener un plan de acción para recuperar cartera.

ENDEUDAMIENTO

- Dos tercios del pasivo son a corto plazo y el restante a largo plazo, por lo cual se recomienda utilizar el capital de trabajo disponible para cancelar la mayor porción posible de los pasivos corrientes
- El nivel de endeudamiento presuntamente se encuentra en un rango estable respecto al patrimonio, presentando una solidez positiva toda vez que se encuentra dentro de los márgenes de endeudamiento recomendados

DE ACTIVIDAD

- La rotación y número de días de cartera se encuentran en un rango presuntamente alto toda vez que es un servicio facturado mensualmente y con plazo para pago.

EBITDA

- El margen EBITDA para 2016 es de \$ 5.148.440.000 pesos con un rendimiento del 18%, mostrando que la operación tiene una eficiencia representativa, sin embargo, cabe resaltar la disminución del margen entre los dos años, por lo cual se presume que debe revisarse el aumento de costos operativos para asegurar la sostenibilidad financiera de la empresa y por ende la prestación de los servicios públicos.

FLUJO DE EFECTIVO

Tabla 10. Flujo de efectivo

FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	2016
Clases de cobros por actividades de OPERACIÓN (510000)	
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios.000)	81.073.908.000
Cobros procedentes de regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos de actividades ordinarias (o) (510000)	0
Cobros derivados de contratos mantenidos para intermediación o para negociar con ellos (o) (510000)	0
Cobros procedentes de primas y prestaciones, anualidades y otros beneficios de pólizas suscritas (o) (510000)	0
Cobros por rentas y ventas posteriores de activos mantenidos para arrendar a terceros y posteriormente mantenidos para la venta.10000)	0
Otros cobros por actividades de operación (o) (510000)	555.873.000
Clases de pagos en efectivo procedentes de actividades de operación (op10000)	
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios.0000)	45.469.885.000
Pagos procedentes de contratos mantenidos para intermediación o para negociar (o510000)	0
Pagos a y por cuenta de los empleados,10000)	24.409.098.000
Pagos por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas ((510000)	0
Pagos por producir o adquirir activos mantenidos para arrendar a terceros y posteriormente mantenidos para la venta. (510000)	0
Otros pagos por actividades de operación (o) (510000)	0
Flujos de efectivo netos procedentes (utilizados en) operaciones (o (510000)	11.750.798.000
Dividendos pagados (o (510000)	0
Dividendos recibidos (o (510000)	0
Intereses pagados (o (510000)	0
Intereses recibidos (o) (510000)	35.033.000
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados) (o10000)	4.866.134.000
Otras entradas (salidas) de efectivo (o) (510000)	0
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación (o (510000)	6.919.697.000
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de INVERSIÓN (510000)	
Flujos de efectivo procedentes de la pérdida de control de subsidiarias u otros negocios (in) (510000)	0
Flujos de efectivo utilizados para obtener el control de subsidiarias u otros negocios (in (510000)	0
Otros cobros por la venta de patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades (inv10000)	0
Otros pagos para adquirir patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades (inv10000)	0
Otros cobros por la venta de participaciones en negocios conjuntos.10000)	0
Otros pagos para adquirir participaciones en negocios conjuntos.510000)	0
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo (i) (510000)	250.980.000

Compras de propiedades, planta y equipo (in10000)	426.993.000
Importes procedentes de ventas de activos intangibles (in (510000))	0
Compras de activos intangibles (in (510000))	0
Recursos por ventas de otros activos a largo plazo (in) (510000)	0
Compras de otros activos a largo plazo (in (510000))	0
Importes procedentes de subvenciones del gobierno (in) (510000)	0
Anticipos de efectivo y préstamos concedidos a terceros (in) (510000)	0
Cobros procedentes del reembolso de anticipos y préstamos concedidos a terceros (in) (510000)	0
Pagos derivados de contratos de futuro, a término, de opciones y de permuta financiera (in (510000))	0
Cobros procedentes de contratos de futuro, a término, de opciones y de permuta financiera (in) (510000)	0
Dividendos recibidos (in (510000))	0
Intereses pagados (in510000)	0
Intereses recibidos (in(510000))	0
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados) (inv510000)	0
Otras entradas (salidas) de efectivo (in (510000))	-19.877.000
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión (510000)	-195.890.000
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de FINANCIACIÓN (510000)	
Recursos por cambios en las participaciones en la propiedad en subsidiarias que no dan lugar a la pérdida de control (fin) (510000)	0
Pagos por cambios en las participaciones en la propiedad en subsidiarias que no dan lugar a la pérdida de control (fin) (510000)	0
Importes procedentes de la emisión de acciones (fin) (510000)	0
Importes procedentes de la emisión de otros instrumentos de patrimonio (fin) (510000)	0
Pagos por adquirir o rescatar las acciones de la entidad (fin) (510000)	0
Pagos por otras participaciones en el patrimonio (fin) (510000)	0
Importes procedentes de préstamos (fin) (510000)	0
Reembolsos de préstamos (fin) (510000)	53.115.000
Pagos de pasivos por arrendamientos financieros NIC 17 (510000)	0
Pagos de pasivos por arrendamiento NIIF 16 (510000)	553.337.000
Importes procedentes de subvenciones del gobierno (fin) (510000)	0
Dividendos pagados (fin) (510000)	6.104.833.000
Intereses recibidos (fin) (510000)	0
Intereses pagados (fin) (510000)	0
Dividendos recibidos (fin) (510000)	657.791.000
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados) (fin) (510000)	0
Otras entradas (salidas) de efectivo (fin) (510000)	-407.723.000
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación (fin) (510000)	-6.461.217.000
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio (510000)	262.590.000
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo (Sinopsis) (510000)	
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo (510000)	0
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo (510000)	262.590.000
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo (510000)	227.377.000
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo (510000)	489.967.000

La operación genera suficiente efectivo para cubrir el uso del mismo en actividades de inversión y financiación, sin embargo, la capacidad de generación de caja se ve presuntamente afectada por la cartera de difícil recaudo y cuya rotación supera el año. Dentro de las actividades de financiación, en la que más se hace uso del efectivo es en el pago de dividendos y en las de inversión la compra de propiedad planta y equipos que sin embargo es marginal dentro de la operación, pero representa un monto muy similar al del efectivo disponible al final del período.

INFORME AEGR

El informe de AEGR entregado por el prestador corresponde al año 2016 y presenta un detallado análisis de la situación financiera del prestador.

Imagen 3. Situación financiera. Informe AEGR.

AREA	CONCEPTO
FINANCIERA	Capital de trabajo: Los activos corrientes permiten dar un buen cubrimiento a los pasivos corrientes existentes a diciembre 31 de 2016, considerando que por cada peso que debe la Empresa, tiene 2,98 para cubrirlos, el capital de trabajo a diciembre de 2016 es de \$18.747 Millones, lo que representó un aumento del 20,43% con respecto al año inmediatamente anterior, debido principalmente al pago de obligaciones con partes relacionadas.
	Rentabilidad del patrimonio: La utilidad neta presentada a diciembre 31 del 2016 fue del 19,92% sobre el patrimonio, es decir, este es el rendimiento de la inversión de los accionistas. Disminuyó 0,72% en relación con el año anterior.
	Coficiente Operacional: A diciembre 31 del 2016, los costos y gastos operacionales de la Empresa representaron el 88% respecto a los ingresos operacionales, los cuales se mantuvieron estables frente al año anterior.
	EBITDA: A diciembre 31 del 2016 es de \$11.357 Millones, representando un aumento del 3,50% respecto al 2015.
	Cálculo actuarial – valor por amortizar: No aplica para la Empresa. Estado del Saneamiento: No aplica para la Empresa.

Los cálculos realizados en esta evaluación coinciden con los del informe AEGR, salvo con el cálculo del EBITDA cuya diferencia no es significativa, aunque recomendamos revisar el cálculo y con la diferencia en cuanto a la rentabilidad del patrimonio, donde esta Superintendencia tiene en cuenta el resultado operacional mientras que el informe utiliza la utilidad neta.

Se concluye que la viabilidad financiera de la empresa: *“La sociedad pudo solventar su situación financiera, cumplió con sus pasivos laborales y sus obligaciones ante terceros, sus proyecciones financieras de los próximos tres años se ajustan a las condiciones contractuales, no presenta condiciones para contemplarse la causal de disolución y/o cesación de pagos, motivos por los cuales la consideramos como una entidad viable financieramente. Adicionalmente, no identificamos situaciones que puedan llegar a afectar la viabilidad financiera de la compañía”*. Sin embargo, no mencionan las posibles afectaciones que puede tener en la operación la escasa liquidez debido a la presunta incapacidad de cobro.

Dentro de los indicadores financieros no hay mayor discrepancia entre lo concluido por la auditoría externa y no evaluado por esta Superintendencia. En cuanto al cumplimiento normativo él informa AEGR indica: *“En términos generales durante el año 2016 la Empresa dio cumplimiento con lo señalado en la Ley 142 y 143 de 1994, los decretos reglamentarios, las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, y aquellas que aplican y regulan el servicio de aseo”*.

Sin hacer mención al presunto incumplimiento normativo en cuanto a la certificación y cargue de información financiera al SUI.

3. ASPECTOS TÉCNICOS – OPERATIVOS

El análisis de los aspectos técnico - operativos en la prestación del servicio público de aseo por parte de la empresa CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P. APS ciudad de Cali parte de la información certificada en el SUI, así como lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, el Programa Para la Prestación del Servicio de Aseo – PPSA, el Contrato de Condiciones Uniformes – CCU y los resultados de la visita de vigilancia e inspección realizada los días 6 y 7 de marzo de 2017, de acuerdo con el Título 2 Servicio Público de Aseo del Decreto 1077 de 2017.

3.1. Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS y Programa para la Prestación del Servicio de Aseo – PPSA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.2.1.1. del Decreto 1077 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) se define así

“Es el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un periodo determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición de resultados. Corresponde a la entidad territorial la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS”.

Por su parte, el artículo 2.3.2.2.1.10 del mismo decreto indica:

“Las personas prestadoras del servicio público de aseo deberán formular e implementar el Programa para la Prestación del Servicio acorde con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del municipio o distrito y/o regional según el caso, la regulación vigente y lo establecido en este capítulo”.

Según las Resoluciones 754 de 2014 y 288 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, donde se establecen los lineamientos para realizar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos –PGIRS y el Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo, el PGIRS da las directrices al prestador de las actividades que tiene que hacer en el municipio correspondientes a dicho servicio, por lo cual el Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA) debe ir en concordancia con el mismo.

A continuación, se realiza una verificación de las actividades que debería prestar la empresa acorde con lo establecido en el PGIRS, con las actividades que se encuentran inscritas en el Registro Único de Prestadores y las que se encuentran relacionadas en el Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA).

Tabla 11. Análisis de actividades del prestador.³

Componente	PGIRS	PPSA	RUPS
Recolección y transporte de residuos no aprovechables	X	X	X
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	X	X	X
Corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas	X		
Limpieza de playas costeras y zonas ribereñas	X		
Lavado de áreas públicas	X		
Transferencia			
Tratamiento			
Aprovechamiento	X		
Disposición final	X		

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), el servicio público de aseo se debe prestar en su integralidad a través de los prestadores del servicio público mediante las siguientes actividades: Recolección y transporte de residuos no aprovechables, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas, limpieza de playas costeras y zonas ribereñas y lavado de áreas públicas.

Teniendo en cuenta lo anterior, la empresa CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P., debería prestar y registrar tanto su Registro Único de Prestadores de Servicios (RUPS) y en su Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA) como mínimo las actividades de: Corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas, limpieza de playas costeras y zonas ribereñas y lavado de áreas públicas.

3.2. Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)

El último PGIRS de Cali, Valle del Cauca reportado en el Sistema Único de Información (SUI) mediante el aplicativo INSPECTOR posee fecha de cargue 04/02/2016 el cual se encuentra un estado "Por Evaluar".

En dicho documento y de acuerdo con la Resolución 0754 de 2014 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se establecen una serie de parámetros necesarios como insumo para el PPSA de los prestadores del servicio de aseo de Cali, Valle del Cauca. Dentro de estos parámetros se tiene que:

- Se establece una cobertura urbana para recolección y transporte de no aprovechables del 100%. Dicha actividad debe prestarse 3 veces por semana.
- Se identifican 154 puntos críticos.
- Se establece una cobertura urbana para barrido de vías y áreas públicas de 101.303 Km lineales mensuales. Dicha actividad debe prestarse 2 veces por semana en zona residencial y 6 a 7 veces a la semana en vías principales.
- Se identifican 21 unidades de cesta pública por cada kilómetro cuadrado.

Las celdas en rojo son obligatorias.

- En lo relacionado con la actividad de poda de árboles en el PGIRS se indica lo siguiente:

“DAGMA: Para 9 comunas (3, 9, 12, 13, 14, 16, 20, 21 y 22) del área urbana del Municipio se identificaron 51.646 individuos, entre los que se encuentran árboles, arbustos, bambúes, palmas y plantas arbustivas. Se encuentra en recopilación la información de las comunas restantes.”

Tabla 12. Inventario de árboles.

VEGETACIÓN	COMUNA									Total general
	3	9	12	13	14	16	20	21	22	
Árbol	3476	3185	4267	4587	4028	5576	799	4574	3803	34295
Arbusto	798	1163	1508	978	734	1066	40	590	402	7279
Bambú	99	2	4		1	2	1	3	8	120
Palma	1363	826	470	823	716	1457	143	1569	2135	9502
Palma arbustiva	116	127	128	42	11	10	5	3	8	450
Total general	5852	5303	6377	6430	5490	8111	988	6739	6356	51646

Fuente: PGIRS del municipio de Cali.

- En cuanto a la actividad de poda de césped, el documento informa:

“8.341.644,64 m² zonas verdes propiedad del municipio de Santiago de Cali”.

Sin embargo, no se identifica la ubicación de las áreas susceptibles a la prestación del servicio.

- Se presentan 33 fuentes, 357 puentes peatonales y 48 monumentos objeto de lavado, dicha actividad debe prestarse 1 vez al año para las fuentes y 3 veces por semana a los monumentos. No se especifica la frecuencia para los puentes peatonales.
- La disposición final se realiza en el relleno sanitario Colomba- El Guabal ubicado en el municipio de Yotoco.
- En cuanto a la limpieza de zonas ribereñas, se poseen 1.201.357 m² para dicha actividad.
- El programa de gestión del riesgo formula que es responsabilidad del prestador del servicio público de aseo lo siguiente:

“1. Los programas formulados por los prestadores del servicio público de aseo deberán estar enfocados en los tres procesos de gestión del riesgo establecidos en la Ley 1523 de 2012, relativos con: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres en la prestación del Servicio Público de Aseo en el Municipio de Santiago de Cali.

2. Una vez estructurado y cada que se presenten actualizaciones del programa de gestión del riesgo por parte de los prestadores del servicio público de aseo de acuerdo con la normatividad vigente y en las diferentes actividades de la prestación del servicio, además de ser presentado a la Superintendencia de

Servicios Públicos Domiciliarios para lo de su competencia, se deberá presentar el respectivo programa a la Secretaría Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres del Municipio con copia al Departamento Administrativo de Planeación para su articulación al Plan de Contingencia para el Manejo de Residuos Sólidos en Situación de Desastre y demás acciones de promoción de la cultura de conocimiento del riesgo y de prevención de desastre que se adelanten en el Municipio.

3. Será responsabilidad del prestador del servicio público de aseo garantizar la capacitación de todo su personal sobre los procedimientos a seguir en caso de presentarse cualquier emergencia, incluyendo las disposiciones establecidas por la Secretaría Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.

4. Es responsabilidad de los prestadores del servicio público de aseo, realizar una vez al año la revisión de su programa de gestión de riesgos de desastres, incluyendo la revisión y ajuste extraordinario de los casos descritos en la “Herramienta Metodológica para la Formulación de Programas de Gestión de Riesgo de Desastres en los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo” establecidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), asociados a:

a) Cuando se presente una emergencia, efectuando ajustes a la luz de la aplicación del plan de emergencia y contingencia (manejo del desastre) y de los impactos originados sobre la infraestructura.

b) Cuando se concluyan intervenciones de reducción del riesgo, lo cual implica que las condiciones de amenaza y/o vulnerabilidad han cambiado y los escenarios de riesgo se han modificado.”

3.3. Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA)

En visita realizada el 6 y 7 de marzo de 2018 la empresa entregó el Programa para la Prestación del Servicio de Aseo. En dicho documento y de acuerdo con la Resolución 0288 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se establecen una serie de parámetros necesarios los cuales deben ir en concordancia frente a la información del PGIRS. Dentro de estos parámetros se tiene que:

- De acuerdo al PPSA la actividad de recolección y transporte de residuos sólidos no aprovechables se realiza 3 veces por semana en zona residencial y diario en zonas comerciales.
- Se relacionan 51 puntos críticos atendidos por la empresa en donde, de acuerdo con el documento, se realizan jornadas de limpieza en conjunto con la comunidad y autoridades policiales.
- Para barrido se establecen 24.694 Km de vías y áreas públicas. Dicha actividad se presta 2 veces por semana en zona residencial y diario en zona comercial. Es importante mencionar que en el documento se aclara lo siguiente “A enero de 2016 los Km de cuneta reportados al SUI son 29.732,90 de acuerdo con las Resoluciones 351 y 352 de 2005. Los Km de áreas públicas se encuentra en

revisión y medición con los nuevos factores de la Resolución 720 de 2015 y las frecuencias establecidas en el PGIRS., una vez se cuente con la información se actualizará el Programa de Prestación del Servicio.”

- El documento relaciona la ubicación de 5 cuartelillos, ubicados en la Calle 11 N° 21-28, Avenida 6 oeste N° 24-35, Carrera 9 No. 9-47 Diagonal, Carrera 36 B # 5-118 y Carrera 54 No 2 OESTE-07.
- En el documento no se identifican las playas objeto de limpieza ni la frecuencia de la misma. Incumpliendo presuntamente con lo establecido en el numeral 3.5 de la Resolución 288 de 2015.
- No se incluyó el programa de instalación y mantenimiento de cestas en el área de prestación. Incumpliendo presuntamente con lo establecido en el numeral 3.5 de la Resolución 288 de 2015.
- No se informa sobre la prestación de la actividad de corte de césped y poda de árboles. Incumpliendo presuntamente con lo establecido en los numerales 3.6 y 3.7 respectivamente, de la Resolución 288 de 2015.
- No se presentan las áreas públicas objeto de lavado ni la frecuencia de prestación del servicio, incumpliendo presuntamente con lo establecido en el numeral 3.11 de la Resolución 288 de 2015.
- La disposición final se realiza en el relleno sanitario regional Colomba - El Guabal ubicado en el municipio de Yotoco.
- El programa de gestión del riesgo establece que como condiciones de amenaza: Atentados terroristas y explosión de bomba, derrumbe o desplome de estructuras agrietadas o inestables por efecto de un sismo, explosión y/o incendio por almacenamiento de material inflamable, explosión por fugas en tubería de gas natural, asonada o protestas de la comunidad que afecten la prestación del servicio e inundaciones por desborde los ríos o lluvias excesivas. El análisis correspondiente al Plan de Emergencia y Contingencia se desarrollará más adelante en este documento.

Como se evidencia la empresa presuntamente no estaría dando cumplimiento al total de los lineamientos de la Resolución 288 de 2015.

3.4. Comparación entre PGIRS Y PPSA

Luego del análisis individual de cada documento, a continuación se realiza una comparación entre el PGIRS y el PPSA.

Tabla 13. Comparación de la información PGIRS y PPSA.

Componente	PGIRS	PPSA
Cobertura recolección de residuos no aprovechables (%)	100%	100%
Frecuencia recolección de	3 veces por semana	3 veces por semana

Componente	PGIRS	PPSA
residuos no aprovechables (veces/semana)		
No. Puntos críticos (-)	154	51
Vías y áreas públicas para barrido (km)	101.303	24.694
Frecuencia barrido (veces/semana)	2 veces por semana en zona residencial y 6 a 7 veces a la semana en vías principales	2 veces por semana en zona residencial y diario en zona comercial
No. Celdas instaladas (-)	21 unidades	No hay información
No. Árboles para poda (-)	51.646	No hay información
Frecuencia poda árboles (veces/año)	No hay información	No hay información
Espacios para corte (m ²)	8.341.644,64 m ²	No hay información
Frecuencia corte césped (veces/año)	No hay información	No hay información
Área para lavado (m ²)	357 puentes peatonales	No hay información
Frecuencia lavado (veces/año)	No hay información	No hay información
Área de limpieza de playas (m ²)	1.201.357 m ²	No hay información

Fuente: Superservicios.

Como se puede evidenciar en el cuadro anterior, hay inconsistencias entre las actividades establecidas en el PGIRS del municipio de Cali y las contempladas en el PPSA; teniendo en cuenta lo anterior, el prestador debe ajustar el PPSA con lo indicado en el PGIRS del municipio.

3.5. Recolección y transporte de residuos no aprovechables y barrido y limpieza de vías y áreas públicas

3.5.1. Requisitos de la actividad de recolección

El título 2 del Decreto 1077 de 2015 establece todas las características frente a la prestación del servicio de aseo. A partir del artículo 2.3.2.2.3.26 del mencionado decreto se estipula específicamente lo relacionado con la actividad de recolección y transporte de residuos sólidos ordinarios, por lo tanto en este capítulo se realiza un análisis de la forma en que CIUDAD LIMPIA lleva a cabo esta actividad en contraste con lo referido en la norma y lo reportado al SUI.

El artículo 2.3.2.2.3.32. del Decreto 1077 establece: “**Frecuencias de recolección.** La frecuencia de recolección dependerá de la naturaleza y cantidad de generación de residuos, de los programas de aprovechamiento de la zona, cuando haya lugar a ello, y características del clima, entre otros. En el caso de servicios a grandes generadores, la frecuencia dependerá de las cantidades y características de la producción.

Parágrafo. La frecuencia mínima de recolección y transporte de residuos no aprovechables será de dos (2) veces por semana.”

Conforme a lo anterior, se realizó la revisión de la frecuencia de recolección de residuos en el Contrato de Condiciones Uniformes y el PPSA reportados al SUI, encontrando que se determina una frecuencia de tres veces por semana, a excepción de las macrorrutas 36, 39 y 96 en cuyo caso se realiza la recolección de lunes a domingo en diferentes horarios.

Durante la visita realizada a la empresa CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P. los días 6 y 7 de abril de 2018, se realizó la inspección a la actividad de recolección y transporte de residuos sólidos ordinarios, la cual, de acuerdo a lo informado por el prestador se realiza bajo las siguientes características:

Tabla 14. Características de prestación de la actividad de recolección.

Conductores	Operarios	Vehículos	Frecuencia
42	385	Compactadores: 15 Volquetas: 2 Ampliroll: 2 BoBcat: 2 Camionetas: 6 Carrotaller: 1	Tres veces por semana o diaria

Fuente: Superservicios.

De otra parte, en relación con los requisitos de la actividad de recolección establecidos en el artículo 2.3.2.2.3.27 del Decreto 1077 de 2015 y de acuerdo con lo observado en la visita llevada a cabo en febrero, se identificó que la recolección la efectuaba la empresa bajo impactos mínimos de esparcimiento de residuos en la vía pública, puesto que se observó que se contaban con canastillas, escobas y escobillas.

3.5.2. Sistemas de recolección

De acuerdo con lo consignado en el PGIRS, la presentación de los residuos se debe hacer en las aceras de las calles. A partir de lo evidenciado en campo, se constató que efectivamente el prestador realiza la recolección de residuos de esta forma, cumpliendo presuntamente lo estipulado en el artículo 2.3.2.2.3.28 del Decreto 1077 de 2015, en lo referente a sistemas de recolección.

Imagen 4. Recolección en la acera.



Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita marzo de 2018

3.5.2.1. Macrorrutas y microrrutas

3.5.2.1.1. Macrorrutas

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, la macrorruta es la división geográfica de una ciudad, zona o área de prestación del servicio para la distribución

de los recursos y equipos a fin de optimizar la actividad de recolección de residuos, ubicados en las vías y áreas públicas.

A continuación, se muestran las macrorrutas que se registran en el PPSA entregado por la empresa durante la visita:

Tabla 15. Macrorrutas de recolección y transporte en el PPSA.

Macrorruta (código)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							Hora de inicio	Hora de finalización
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
01	COMUNA 01, 03, 09	X		X		X			06:00:00	18:00
01	COMUNA 19	X		X		X			15:00:00	1:00
02	COMUNA 09, 20		X		X		X		06:00:00	18:00
02	COMUNA 19		X		X		X		15:00:00	1:00
03	COMUNA 03, 09, 19	X		X		X			19:00:00	5:30
04	COMUNA 09, 19, 20		X		X		X		19:00:00	5:30
05	COMUNA 03	X	X	X	X	X	X	X	06:00:00	16:00
06	COMUNA 03	X	X	X	X	X	X	X	19:00:00	6:00
07	COMUNA 09	X		X		X			06:00:00	16:00
07	COMUNA 19, 09		X		X		X		06:00:00	16:00
36	COMUNAS 3, 9, 19, 20	X	X	X	X	X	X		08:00:00	19:00
36	COMUNAS 3, 9, 19, 20	X	X	X	X	X	X		12:00:00	20:00
36	COMUNAS 3, 9, 19							X	20:00:00	6:00
36	COMUNAS 3, 9, 19, 20							X	20:00:00	6:00
36	COMUNAS 3, 9, 19	X	X	X	X	X	X		22:00:00	6:00
36	COMUNAS 3, 9, 19, 20	X	X	X	X	X	X		19:00:00	4:00
39	COMUNAS 3, 9, 19, 20	X	X	X	X	X	X		06:00:00	18:00
96	COMUNAS 3, 9, 19, 20	X	X	X	X	X	X		06:00:00	18:00
96	COMUNAS 3, 9, 19, 20	X	X	X	X	X	X		19:00:00	3:00

Fuente: Programa para la prestación del servicio CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.

El Contrato de Condiciones Uniformes (CCU) suministrado durante la visita por la empresa, establece 22 macrorrutas que se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 16. Macrorrutas de recolección y transporte CCU.

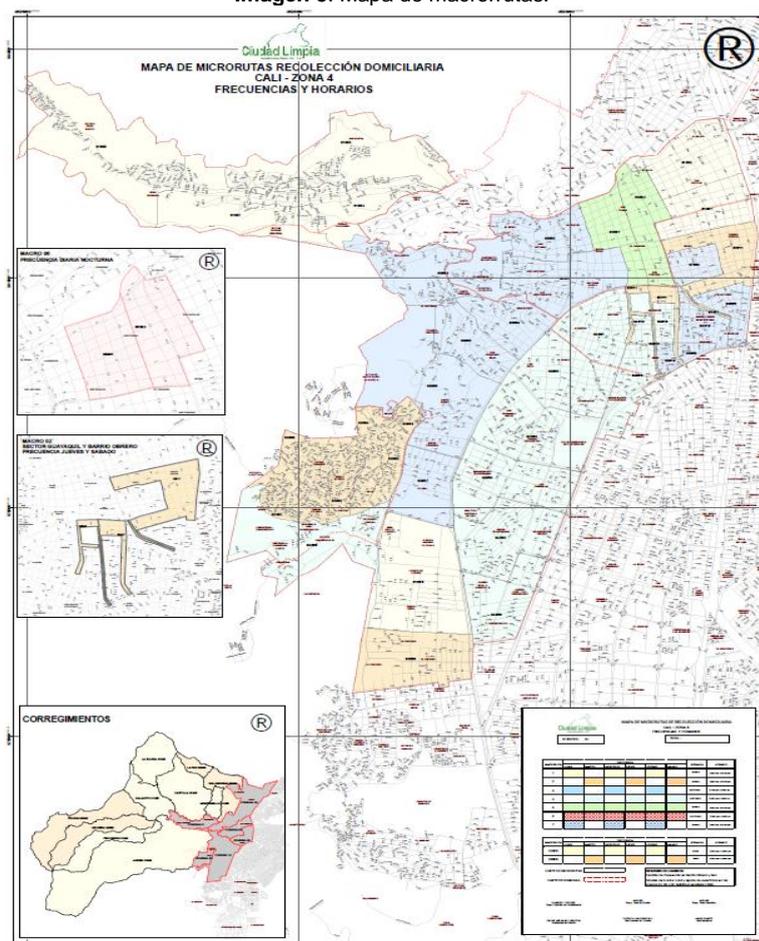
MACRORRUTA	FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO APROVECHABLES							HORARIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO APROVECHABLES
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	
01	X		X		X			6:00 a 18:00 14:00 a 22:00
01 (1)	X							06:00 a 18:00
01 (2)			X					06:00 a 14:00
01 (3)					X			06:00 a 14:00
02		X		X		X		6:00 a 18:00 14:00 a 22:00
02 (1)		X						06:00 a 14:00
02 (2)				X				06:00 a 14:00
02 (3)						X		06:00 a 14:00
03	X		X		X			19:00 a 5:30
04		X		X		X		19:00 a 5:30

MACRORRUTA	FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO APROVECHABLES							HORARIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO APROVECHABLES
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	
05	X	X	X	X	X	X	X	06:00 a 16:00
06	X	X	X	X	X	X	X	19:00 a 6:00
07	X		X		X			06:00 a 16:00
07		X		X		X		06:00 a 16:00
36	X	X	X	X	X	X		08:00 a 19:00
36	X	X	X	X	X	X		12:00 a 20:00
36							X	20:00 a 6:00
36	X	X	X	X	X	X		22:00 a 6:00
36	X	X	X	X	X	X		19:00 a 4:00
39	X	X	X	X	X	X		06:00 a 18:00
96	X	X	X	X	X	X		06:00 a 18:00
96	X	X	X	X	X	X		19:00 a 3:00

Fuente: Contrato de Condiciones Uniformes CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.

Durante la visita, el prestador suministró el plano de las macrorrutas de recolección domiciliar en Cali, que a continuación se muestra:

Imagen 5. Mapa de macrorrutas.



Fuente: CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.

Imagen 6. Convenciones mapa de macrorrutas.



Ciudad Limpia
Cuidando tu medio ambiente

**MAPA DE MICRORUTAS DE RECOLECCIÓN DOMICILIARIA
CALI – ZONA 4
FRECUENCIAS Y HORARIOS**

Nº EDICIÓN 05

FECHA :

MACRORUTA	FRECUENCIA						JORNADA	HORARIO
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO		
1							DIURNA	06:00 am a 02:00 pm
2							DIURNA	06:00 am a 02:00 pm
3							NOCTURNA	07:00 pm a 03:00 am
4							NOCTURNA	07:00 pm a 03:00 am
5							DIURNA	06:00 am a 02:00 pm
6							NOCTURNA	07:00 pm a 03:00 am
7							DIURNA	06:00 am a 02:00 pm

MACRORUTA	FRECUENCIA						JORNADA	HORARIO
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO		
01009							TARDE	02:00 pm a 10:00 pm
02009							TARDE	02:00 pm a 10:00 pm

LIMITE DE MICRORUTAS:

LIMITE DE COMUNAS:

RESUMEN DE CAMBIOS:
Cambio de frecuencia en Barrio Obrero y San Nicolas de 2-4-6 a 1-3-5 y ajuste de recorridos en las macros 01, 02 y 07. Solicitud asociada 11GN.

ELABORÓ Y REVISÓ
Resp. Creación y/o Modificación

OSCAR ABRAHAM CABRATTA
Profesional de Diseño

APROBÓ
Resp. Área de Diseño

PATRICIA LANCHEROS U.
Sub-Gerente de Diseño

APROBÓ
Resp. Área Operativa

JAI ME DUARTE
Jefe Operativo

Fuente: CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.

Tabla 17. Macrorrutas de recolección y transporte.

Macro ruta (código)	localidad comunas o similares	Frecuencia							hora de inicio	hora de finalización
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
01	Comuna 1 y 3	x		x		x			6 A.M	2 PM
02	Comuna 20, 3 y 9		x		x		x		6 AM	2 PM
03	Comuna 19	x		x		x			7 PM	3 AM
04	Comuna 19 y 9		x		x		x		7 PM	3 AM
05	Comuna 3	x	x	x	x	x	x	X	6 A.M	2 PM
06	Comuna 3	x	x	x	x	x	x	X	7 PM	3 AM
07	Comuna 3 barrio Sucre	x		x		x			6 A.M	2 PM
01009	Comuna 19	x		x		x			2 PM.	10 PM
02009	Comuna 19		x		x		x		2 PM.	10 PM

Fuente: CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.

En cuanto al PPSA y el CCU, se observa coincidencia en la nomenclatura, sin embargo se encuentra que en el CCU la empresa reporta unas variaciones en cuanto a frecuencias y horarios de las macrorrutas que no están reportadas en el PPSA.

Por último, se identifica que la única coincidencia de información se encuentra en la información entregada durante la visita de las macrorrutas que actualmente cubre y los planos de las respectivas macrorrutas.

3.5.2.2. Microrrutas

El Decreto 1077 de 2015, establece que la microrruta es la descripción detallada a nivel de las calles y manzanas del trayecto de un vehículo o cuadrilla, para la prestación del servicio público de recolección de residuos; ubicados en las vías y áreas públicas, dentro de una frecuencia determinada.

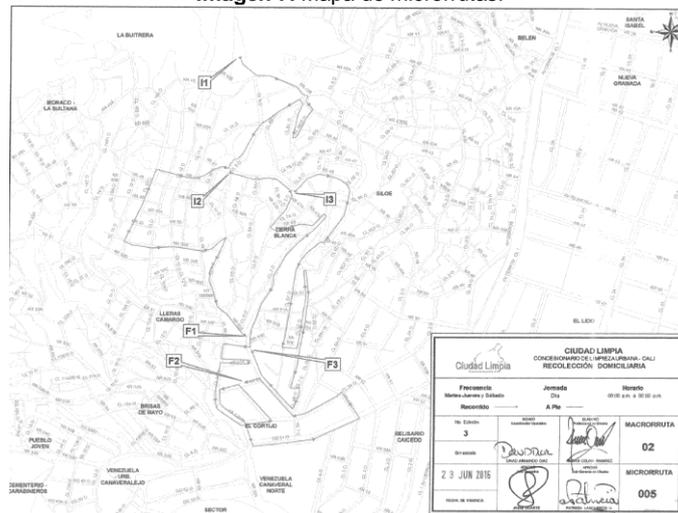
Número de microrrutas: De acuerdo con lo registrado por el prestador al SUI, la empresa reportó para el año 2016 un total de 46 microrrutas las cuales se detallan en el anexo 9.1.

Al comparar la información suministrada en visita, con la información reportada por la empresa tanto en SUI como en sus documentos (PPSA y CCU), existen diferencias en algunos casos. Si bien en SUI el prestador debe registrar microrrutas y no macrorrutas, la información no se puede contrastar debido a que la nomenclatura de las microrrutas reportadas no guardan relación con las macrorrutas que la empresa consigna en sus documentos.

Así las cosas, la empresa debe actualizar los documentos en los que contiene información errada sobre las rutas de recolección que cubre actualmente.

Planos de microrrutas: Teniendo en cuenta que no existe reporte en el SUI para verificar los planos individuales de las microrrutas del prestador, en el desarrollo de la visita llevada a cabo en el mes de abril de 2018, la entidad le solicitó dichos documentos.

Imagen 7. Mapa de microrrutas.



Fuente: CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.

En los planos suministrados es posible apreciar el punto de inicio y final del recorrido, así como la dirección en la que se transita durante el recorrido (flecheo). Por lo tanto,

se presenta un presunto cumplimiento del artículo 2.3.2.2.3.30 del Decreto 1077 de 2015.

Frecuencia: La frecuencia de recolección es de tres veces por semana mínimo, cumpliendo presuntamente lo establecido por los artículos 2.3.2.2.3.31 y 2.3.2.2.3.32 del Decreto 1077 de 2015.

Horarios: En el PPSA, el SUI y en la información entregada en visita se evidenció que existen horarios de recolección en jornada nocturna. Por tanto, el prestador deberá informar el cumplimiento del parágrafo del artículo 2.3.2.2.3.31 del Decreto 1077 de 2015, que establece que”

“Parágrafo. Cuando la recolección se efectúe entre las 21:00 horas y las 06:00 horas del día siguiente en zonas residenciales, hoteles, hospitales, clínicas y demás centros asistenciales deberán tomarse medidas especiales para mitigar el ruido en la recolección y la compactación.”

Ejecución de la actividad: en campo se realizó una verificación del cumplimiento de las microrrutas de recolección y transporte de residuos ordinarios.

Tabla 18. Verificación de rutas de recolección de CIUDAD LIMPIA. Martes 6 de marzo de 2018.

Macrorruta	Microrruta	Hora	Dirección	Observaciones
02	009	3:25 p.m.	Cra 63 Calle 1A, Barrio Las Cascadas	El conductor del vehículo portaba el plano de la microrruta, los operarios contaban con la dotación de seguridad industrial. Se encontraban iniciando operaciones. El prestador informó que esta ruta se cubre de 2 p.m. a 10 p.m.
05	001	1:05 p.m.	Calle 12 Cra 14. Comuna 3, Barrio San Pascual.	El conductor del vehículo portaba el plano de la microrruta, los operarios contaban con la dotación de seguridad industrial. El prestador informó que esta ruta se cubre de 6 a.m. a 2 p.m.
02	004	2:00 p.m.	Av 70 Este Cra 41	El prestador informó que esta ruta se cubre de 6 a.m. a 2 p.m.

Fuente: Visita marzo de 2018.

Tabla 19. Verificación de rutas de recolección de CIUDAD LIMPIA. Miércoles 7 de marzo de 2018.

Macrorruta	Microrruta	Hora	Dirección	Observaciones
07	-	11:06 a.m.	Calle 9A Cra 47A	El conductor del vehículo portaba el plano de la microrruta, los operarios contaban con la dotación de seguridad industrial.

Fuente: Visita marzo de 2018.

Imagen 8. Operarios portando la dotación de seguridad industrial.



Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita marzo de 2018

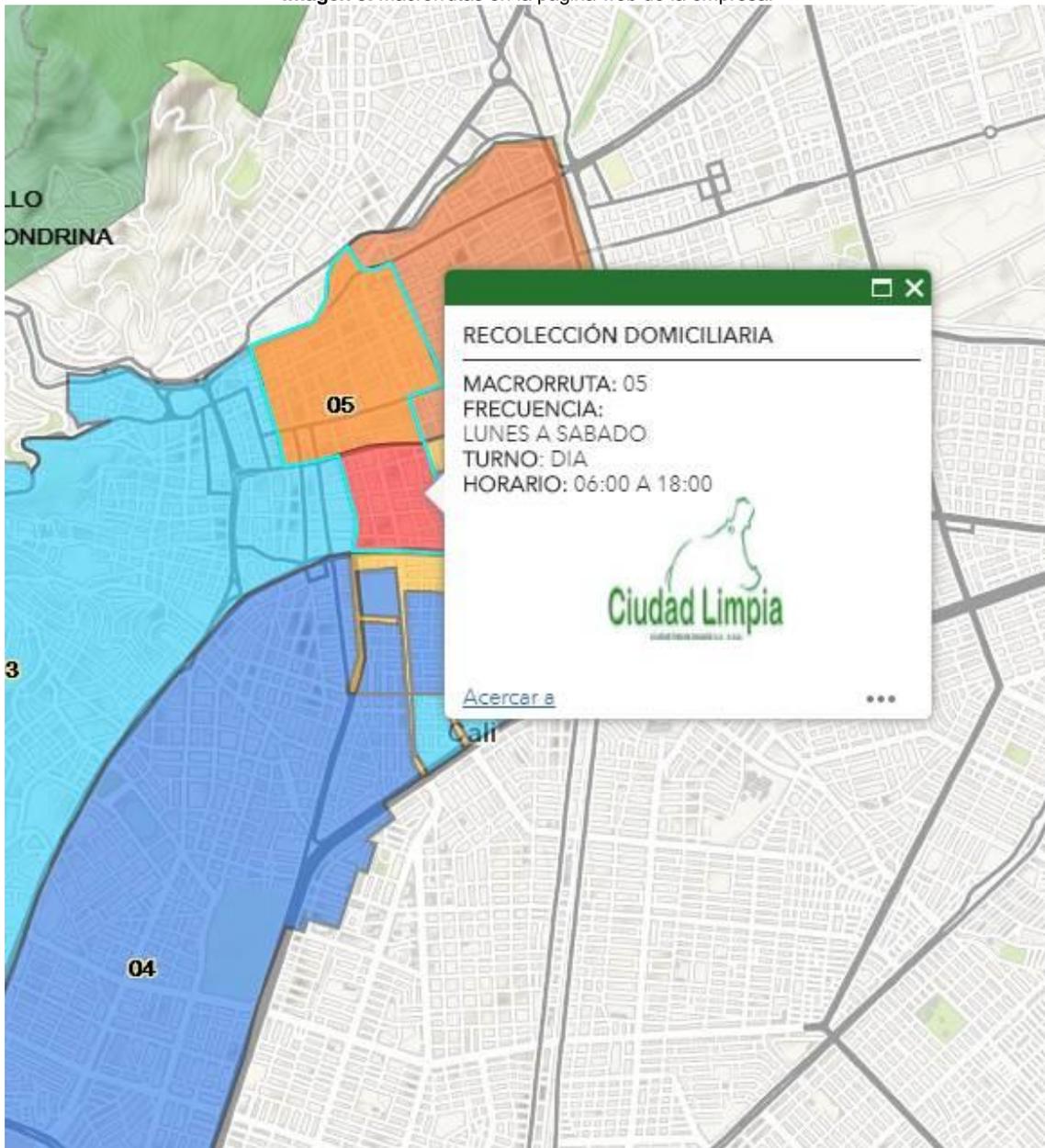
De acuerdo con la verificación, el prestador presuntamente cumple el artículo 2.3.2.2.2.3.34 del Decreto 1077 de 2015:

“ARTICULO 2.3.2.2.2.3.34. Cumplimiento de las rutas. Las rutas y horarios deberán ser cumplidas por las personas prestadoras del servicio público de aseo de conformidad con los contratos de prestación del servicio público de aseo. Todo cambio en las rutas, horarios o frecuencias deberá ser comunicado con tres (3) días de anterioridad a los usuarios afectados, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, utilizando medios masivos de difusión de amplia circulación local y página web cuando se disponga de ella. En caso de presentarse averías en un vehículo del servicio, deberá enviar el auxilio mecánico o remplazarlo con el equipo de suplencia de conformidad con lo establecido en este capítulo, restableciendo el servicio en un término máximo de tres (3) horas a partir del momento en que se presente la avería. Sólo podrá suspenderse el servicio por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados.

Para los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, en que sea imposible la prestación del servicio, la persona prestadora del servicio público de aseo deberá implementar las medidas para restablecer el servicio en el menor tiempo posible.”

Divulgación de macrorrutas y microrrutas: Se verificó el sitio web dispuesto por la empresa, donde se constató que están publicadas las rutas de recolección, el usuario puede conocer la macrorruta a la cual se encuentra vinculado de acuerdo con la selección del sector en el que vive. A continuación, se muestra un ejemplo:

Imagen 9. Macrorrutas en la página web de la empresa.



Fuente: <https://climpia.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=ad0bcf8f7e844e2ea6c188f109193b48>.

Es posible verificar que la información que arroja el ejemplo anterior, no corresponde con la información reportada en SUI o con la contenida en los demás documentos de la empresa (PPSA y CCU). Por esta razón, se conmina a la empresa para que ajuste la información contenida en su página web, y además es necesario que explique por qué tal diferencia.

Además, al contrastar la información que arroja el ejemplo anterior, y al constatar los planos suministrados por el prestador, se identificó que la información dispuesta para los usuarios a través de la página web, no coincide con la contenida en los planos de la empresa, puesto que no se guarda la misma referencia frente a los horarios de recolección.

Aunque presuntamente se refleja mala calidad de información, el prestador presuntamente cumple con el artículo 2.3.2.2.2.3.33 del Decreto 1077 de 2015, por divulgar mediante un medio de difusión masiva la información de microrrutas y macrorrutas.

Monitoreo de la actividad de recolección de residuos sólidos: En concordancia con lo contenido en el artículo 2.3.2.2.2.3.49 del Decreto 1077 de 2015, los prestadores que atiendan ciudades de más de un millón de habitantes deben implementar sistemas de monitoreo. En el caso particular de CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P., cuenta con este tipo de sistemas para la ciudad de Cali.

3.6. Página web

Acorde con las disposiciones del artículo 2.3.2.2.4.2.112. del Decreto 1077 de 2015, se verificó que efectivamente la empresa cuenta con el sitio web <http://www.ciudadlimpiacali.com.co/site/>, el cual tiene publicados a disposición de la ciudadanía los aspectos que señalan la mencionada norma que corresponden a:

1. Rutas y horarios de prestación de las diferentes actividades del servicio público de aseo en horario diurno y nocturno.
2. Tarifas.
3. Contrato de Condiciones Uniformes.
4. Un enlace para la recepción y trámite de peticiones, quejas y recursos de los usuarios
5. Direcciones de oficinas de peticiones, quejas y recursos para la atención de los usuarios.
6. Números teléfonos para la atención de usuarios.

3.7. Parque automotor

A continuación, se presenta la información reportada en SUI y lo aportado en visita correspondiente al parque automotor:

Tabla 20. Vehículos CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.

PLACA	MARCA	CAPACIDAD EN (Ton)	MODELO	TIPO DE VEHICULO	OPERATIVO
VCQ-583	CHEVROLET KODIAK	15.67	2008	RECOLECTOR COMPACTADOR	SI
VCQ-581	CHEVROLET KODIAK	15.67	2009	RECOLECTOR COMPACTADOR	SI
VCQ-288	CHEVROLET FVR	9.45	2009	RECOLECTOR VOLCO	SI
TMP-260	CHEVROLET FVR	9.45	2013	RECOLECTOR VOLCO	SI
WMW-251	MERCEDES BENZ ATEGO	7.5	2016	RECOLECTOR COMPACTADOR	SI
WMW-252	MERCEDES BENZ ATEGO	7.5	2016	RECOLECTOR COMPACTADOR	SI
WMW-253	MERCEDES BENZ ATEGO	7.5	2016	RECOLECTOR COMPACTADOR	SI
WMW-254	MERCEDES BENZ ATEGO	7.5	2016	RECOLECTOR COMPACTADOR	SI
WMW-250	MERCEDES BENZ ATEGO	7.5	2016	RECOLECTOR COMPACTADOR	SI
VCQ-715	BELGIN	4	2008	BARREDORA MECANICA	SI

PLACA	MARCA	CAPACIDAD EN (Ton)	MODELO	TIPO DE VEHICULO	OPERATIVO
VCQ-713	BELGIN	4	2008	BARREDORA MECANICA	SI
VCQ-714	BELGIN	4	2008	BARREDORA MECANICA	NO
WMV-666	VOLVO	14.5	2016	RECOLECTOR COMPACTADOR	SI
WMW-941	VOLVO	14.5	2016	RECOLECTOR COMPACTADOR	SI
WMW-942	VOLVO	14.5	2016	RECOLECTOR COMPACTADOR	SI
WMW-943	VOLVO	14.5	2016	RECOLECTOR COMPACTADOR	SI
WMW-944	VOLVO	14.5	2016	RECOLECTOR COMPACTADOR	SI
EQK-042	VOLVO	14.5	2017	RECOLECTOR COMPACTADOR	SI
EQK-094	VOLVO	14.5	2017	RECOLECTOR COMPACTADOR	SI
EQK-095	VOLVO	14.5	2017	RECOLECTOR COMPACTADOR	SI
EQK-096	VOLVO	14.5	2017	RECOLECTOR COMPACTADOR	SI
EQK-097	VOLVO	14.5	2017	RECOLECTOR COMPACTADOR	SI
Motor 7Y0495 Chasis 530323510	BOBCAT	N/A	2009	MINICARGADOR	SI
Motor GW2.8TC-2070941747 0 Chasis LGWCBC17 18B068318	BOBCAT	N/A	2015	MINICARGADOR	SI
CUM-563	CHECROLET LUV DMAX	1	2009	CAMOINETA DOBLE-CABINA	SI
CUM-567	CHECROLET LUV DMAX	1	2009	CAMOINETA DOBLE-CABINA	SI
KDP-100	CHECROLET LUV DMAX	1	2010	CAMOINETA DOBLE-CABINA	SI
MHR-348	CHECROLET LUV DMAX	1	2012	CAMOINETA DOBLE-CABINA	SI
MJM-721	CHECROLET LUV DMAX	1	2012	CAMOINETA DOBLE-CABINA	SI
MJM-714	CHECROLET LUV DMAX	1	2012	CAMOINETA DOBLE-CABINA	SI
VCQ-290	CHEVROLET NKR	4	2009	CAMION TIPO FURGON	SI

Fuente: CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.

De acuerdo con la información certificada por el prestador al SUI, se encuentran reportados 105 vehículos con estado "En Operación". Al contrastar dicha información con la suministrada en visita, se encontró que sólo 9 de estos vehículos coincidieron.

Tabla 21. Vehículos CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.

PLACA	MARCA	CAPACIDAD (Toneladas)	MODELO	TIPO DE VEHICULO	ESTADO
VCQ288	Chevrolet	ND	2009	ND	En Operacion
VCQ290	Chevrolet	ND	2009	ND	En Operacion

VCQ581	Chevrolet	ND	2009	ND	En Operacion
VCQ583	Chevrolet	ND	2009	ND	En Operacion
WMW250	MERCEDES BENZ	12.5	2016	Compactador	En Operacion
WMW251	MERCEDES BENZ	12.5	2016	Compactador	En Operacion
WMW252	MERCEDES BENZ	12.5	2016	Compactador	En Operacion
WMW253	MERCEDES BENZ	12.5	2016	Compactador	En Operacion
WMW254	MERCEDES BENZ	12.5	2016	Compactador	En Operacion

Fuente: Consulta SUI

Lo anterior, denota falta de calidad en la información reportada, por lo que la empresa debe actualizarla, ya que de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 689 de 2001 que adiciona a la Ley 142 de 1994: *“corresponde a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en desarrollo de sus funciones de inspección y vigilancia, establecer, administrar, mantener y operar un sistema de información que se surtirá de la información proveniente de los prestadores de servicios públicos sujetos a su control, inspección y vigilancia para que su presentación al público sea confiable (...).”*

Así mismo, el párrafo 1° del mismo artículo señala que *“Los sistemas de información que deben organizar y mantener actualizado las personas que presten servicios públicos sometidos al control, inspección y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios de acuerdo con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley 142 de 1994, deben servir de base de información y ser concordantes con el Sistema Único de Información de que trata el presente artículo”*.

3.7.1. Verificación en campo de vehículos compactadores

Durante la visita de inspección y vigilancia adelantada entre el 6 y 7 de marzo de 2018, se verificaron 4 vehículos, encontrando:

Tabla 22. Verificación de vehículos de CIUDAD LIMPIA. 6 y 7 de marzo de 2018.

Placa	Tipo de vehículo	Observaciones
EQK094	Compactador	Sin observaciones, el vehículo se ajusta a lo dispuesto en el artículo 2.3.2.2.2.3.36 del Decreto 1077 de 2015.
EQK097	Compactador	Sin observaciones, el vehículo se ajusta a lo dispuesto en el artículo 2.3.2.2.2.3.36 del Decreto 1077 de 2015.
WMW250	Compactador	Sin observaciones, el vehículo se ajusta a lo dispuesto en el artículo 2.3.2.2.2.3.36 del Decreto 1077 de 2015.
WMW943	Compactador	El vehículo no contaba con botiquín al momento de la verificación, presuntamente incumple lo estipulado en el numeral 14 del artículo 2.3.2.2.2.3.36 del Decreto 1077 de 2015, en lo referente a equipos de carretera.

Fuente: Visita marzo de 2018.

A continuación, se presenta el registro fotográfico de los vehículos verificados durante la visita:

Imagen 10. Vehículo EQK 097.



Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita marzo de 2018

Imagen 11. Vehículo WMW 250.



Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita marzo de 2018

Imagen 12. Vehículo EQK 094.



Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita marzo de 2018

Imagen 13. Vehículo WMW 943.



Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita marzo de 2018

3.8. Puntos Críticos

Durante la visita de inspección y vigilancia realizada entre el 6 y 7 de marzo de 2018, el prestador informó que cuenta con un listado de 51 puntos críticos, elaborado por la empresa y atendidos por la misma. Cabe destacar que la cantidad de puntos críticos del inventario de la empresa difiere del consignado en el PGIRS del municipio, pues tiene 103 puntos críticos menos.

En relación a puntos críticos, el prestador manifestó que la alcaldía no ha asumido la responsabilidad de su gestión, por lo tanto la empresa prestadora los atiende en recolección y barrido en los horarios y frecuencias establecidas estos puntos.

Durante la visita se realizó la verificación de los siguientes puntos críticos:

Tabla 23. Puntos críticos evidenciados durante la inspección. 6 y 7 de marzo de 2018.

Dirección	Observación
Calle 1 con cra 42	Se evidenció presencia de residuos dispersos.
Cra 5 con calle 39	Se evidenció la presencia de vendedores informales de frutas en una de las esquinas y residuos generados de esta actividad.
Cra 5 con calle 23	Se evidenció presencia de escombros clandestinos, y un restaurante en el cual presentaban residuos bajo un horario no establecido, conforme con la microrruta dispuesta por la empresa.
Cra 5 con calle 13	Bolsas presentadas por usuarios en horarios no establecidos.

Fuente: Visita marzo de 2018.

Imagen 14. Punto crítico evidenciado durante la visita de inspección y vigilancia.



Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita marzo de 2018

Al contrastar la información contenida en el documento “CENSO DE PUNTOS CRITICOS” entregado por la empresa durante la visita, se encuentra que sólo el punto de la Calle 1 con Carrera 42, evidenciado en el recorrido se encuentra consignado en dicho censo el cual fue elaborado por el prestador con corte del mes de febrero de 2018; en este sentido, la empresa debe realizar la actualización del censo de puntos críticos y ajustar la información contenida en sus documentos.

3.9. Base de operaciones

Acorde con las disposiciones del artículo 2.3.2.2.2.3.50 del Decreto 1077 de 2015, le aplica a la empresa tener base de operación; de conformidad con lo anterior, se realizó la verificación en campo de la infraestructura con la que se cuenta.

La base de operaciones de la empresa, se localiza en la carrera 34 # 11 - 240 en la ciudad de Yumbo –Valle del Cauca, ésta se encuentra debidamente demarcada, cuenta con espacio suficiente para la circulación y maniobra de vehículos.

Durante el recorrido se apreció que disponen de almacén, cuartos de aceites, de llantas, zona de taller, zona de almacenamiento de los carros utilizados en la actividad de barrido, zona para lavar los elementos de barrido, cuarto de almacenamiento de los elementos de barrido, cuarto de archivo, y parqueadero para los vehículos. En diferentes zonas de la base se puede apreciar la presencia de extintores, elementos de primeros auxilios y baños.

Imagen 15. Zona de taller.



Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita marzo de 2018

Imagen 16. Almacén.



Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita marzo de 2018

Imagen 17. Zona de montallantas.



Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita marzo de 2018

Adicionalmente, la empresa entregó un certificado de uso del suelo del año 2009, en el cual el departamento administrativo de planeación municipal de Yumbo con base en lo establecido en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial -P.B.O.T. aprobado el 18 de septiembre de 2001 da un concepto de uso conforme. El predio se encuentra registrado para la actividad de taller de parqueo y mantenimiento.

3.10. Barrido y limpieza de áreas públicas

A continuación se realiza un análisis de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas conforme a lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 en contraste con lo consignado por el prestador en el SUI y lo evidenciado en la visita llevada a cabo en el mes de febrero.

Para la actividad de barrido se tiene un total de 7 macrorrutas de barrido manual y mecánico y 422 microrrutas en las siguientes condiciones:

Tabla 24. Características de prestación de la actividad de recolección.

Operarios de barrido manual	Barredoras mecánicas	Frecuencia
199	3 (dos tripulaciones con un operador y un ayudante) en cada turno	Diarias o dos veces por semana de acuerdo al siguiente cuadro

Fuente: Superservicios.

3.10.1. Acuerdo de barrido

La empresa presta el servicio de barrido y limpieza de vías y áreas públicas en la ciudad de Cali, en donde atienden otros prestadores. Por esta razón y de acuerdo con el artículo 2.3.2.2.2.4.52 del Decreto 1077 de 2015, las personas prestadoras en cuestión deben suscribir acuerdo de barrido y limpieza en los que determinen las vías y áreas públicas que cada uno vaya a atender en el respectivo municipio.

En tenor con lo anterior y ante la solicitud de esta entidad, CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P., entregó copia del acuerdo de barrido firmado con los demás prestadores de su APS en el mes de noviembre de 2014.

Las empresas involucradas en el acuerdo son:

- EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN.
- CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P. – SUCURSAL CALI
- PROMOAMBIENTAL CALI S.A. E.S.P.
- PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. E.S.P.
- PROYECTO AMBIENTAL S.A. E.S.P.
- PROAMBIENTALES S.A. E.S.P.

3.10.2. Macrorrutas

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, la macrorruta es la división geográfica de una ciudad, zona o área de prestación del servicio para la distribución de los recursos y equipos a fin de optimizar la actividad de recolección de residuos, ubicados en las vías y áreas públicas.

En el PPSA, la empresa tiene registradas las siguientes macrorrutas:

Tabla 25. Macrorrutas de barrido en el PPSA.

Macrorruta (código)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia						Hora de inicio	Tipo de barrido (mecánico, manual)	
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa			Do
31	COMUNA 1,3,9,19	X			X			6:00	MANUAL	
			X			X				
				X			X			
		X	X	X	X	X	X			
32	COMUNA 3,9	X			X			6:00	MANUAL	
			X			X				
				X			X			
		X	X	X	X	X	X			
33	COMUNA 19	X			X			6:00	MANUAL	
			X			X				
				X			X			
		X	X	X	X	X	X			
34	COMUNA 19,20	X				X		6:00	MANUAL	
			X		X					
				X			X			
		X	X	X	X	X	X			

Macrorruta (código)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia						Hora de inicio	Tipo de barrido (mecánico, manual)	
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa			Do
35	COMUNA 03,09,19	X	X	X	X	X	X		20:00	MANUAL
37	COMUNA 03,09,19	X	X	X	X	X	X		8:00	MANUAL
								X	22:00	MANUAL
38	COMUNA 03,09,19,20	X	X	X	X	X	X		6:00	MECANICO
								X	22:00	MECANICO

Fuente: Programa para la prestación del servicio CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.

Por su parte en el CCU de la empresa, contiene las siguientes macrorrutas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas:

Tabla 26. Macrorrutas de barrido en el CCU.

MACRORRUTA	FRECUENCIA DE BARRIDO Y LIMPIEZA							HORARIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	
31	X			X				6:00 a 14:00
		X			X			
			X			X		
32	X	X	X	X	X	X		6:00 a 14:00
	X			X				
		X			X			
33	X	X	X	X	X	X		6:00 a 14:00
	X			X				
		X			X			
34	X	X	X	X	X	X		6:00 a 14:00
	X			X				
		X			X			
35	X	X	X	X	X	X		6:00 a 14:00
37							X	
38	X	X	X	X	X	X		
	X	X	X	X	X	X		21:00 a 6:00
							X	

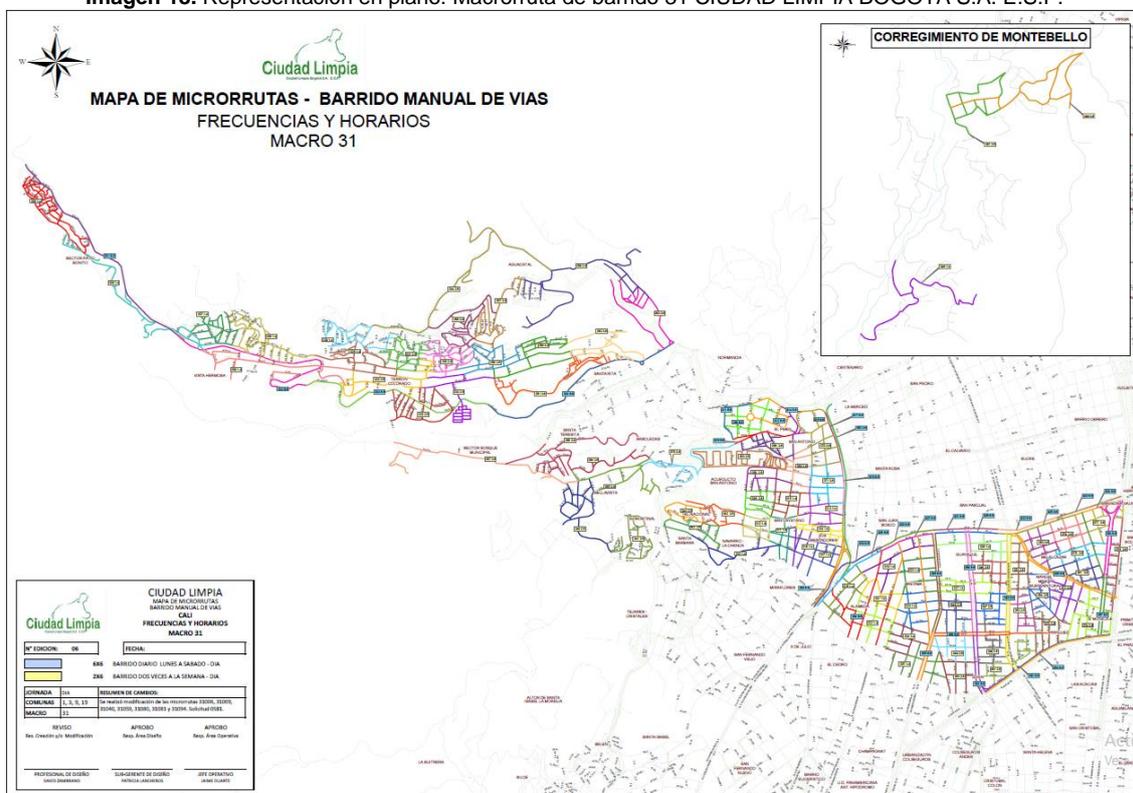
Fuente: Contrato de Condiciones Uniformes CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.

3.10.3. Microrrutas

La empresa ha reportado en SUI 419 microrrutas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.

Así mismo el prestador, entregó durante la visita los planos de las microrrutas contenidas en cada una de las macrorrutas que están contenidos en los documentos antes mencionados:

Imagen 18. Representación en plano. Macrorruta de barrio 31 CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.



Fuente: CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.

De acuerdo con la información certificada en SUI, el PPSA y la aportada en visita, se identificó que difiere el código de microrruta asignado, por lo que no es posible hacer una comparación con dicha la información.

Durante visita, el prestador informó que los horarios y frecuencias de barrido y limpieza de áreas públicas son las siguientes:

Tabla 27. Macrorrutas de barrido según lo informado por CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ.

Macro ruta (código)	localidad comunas o similares	Frecuencia	horario	Tipo de barrido (mecanico, manual)
31	Comunas 1,3,9,19	Lunes a sabado (36 microrrutas) Lunes y jueves (26 microrrutas) Martes y viernes (26 microrrutas) Miercoles y sabado (26 microrrutas)	6 am a 2 pm	Manual
32	Comunas 3 y 9	Lunes a sabado (36 microrrutas de día y 7 en la tardes) Lunes y jueves (5 microrrutas) Martes y viernes (5 microrrutas) Miercoles y sabado (5 microrrutas)	6 am a 2 pm y de 2 pm a 10 pm.	Manual

Macro ruta (código)	localidad comunas o similares	Frecuencia	horario	Tipo de barrido (mecánico, manual)
33	Comuna 19	Lunes a sabado (38 microrrutas) Lunes y jueves (16 microrrutas) Martes y viernes (16 microrrutas) Miercoles y sabado (16 microrrutas)	6 am a 2 pm	Manual
34	Comuna 19 y 20	Lunes a sabado (25 microrrutas) Lunes y viernes (20 microrrutas) Martes y jueves (20 microrrutas) Miercoles y sabado (20 microrrutas)	6 am a 2 pm	Manual
35	Comunas 9, 3 y 19	Lunes a sabado (29 microrrutas)	8 pm a 4 am	Manual
37	Comunas 3,9 y 19	Domingos (35 microrrutas) de 6 am a 4 pm Domingo y lunes(10 microrrutas) de 10 pm a 6 am	6 am a 4 pm y 10 pm a 6 am	Manual
38	Comuna 19	Lunes a sabado (2 microrrutas) dia Lunes a sabado (2 microrrutas) noche Domingo (1 microrrutas) noche	6 a 2 pm y 7 pm a 3 am	Mecánico

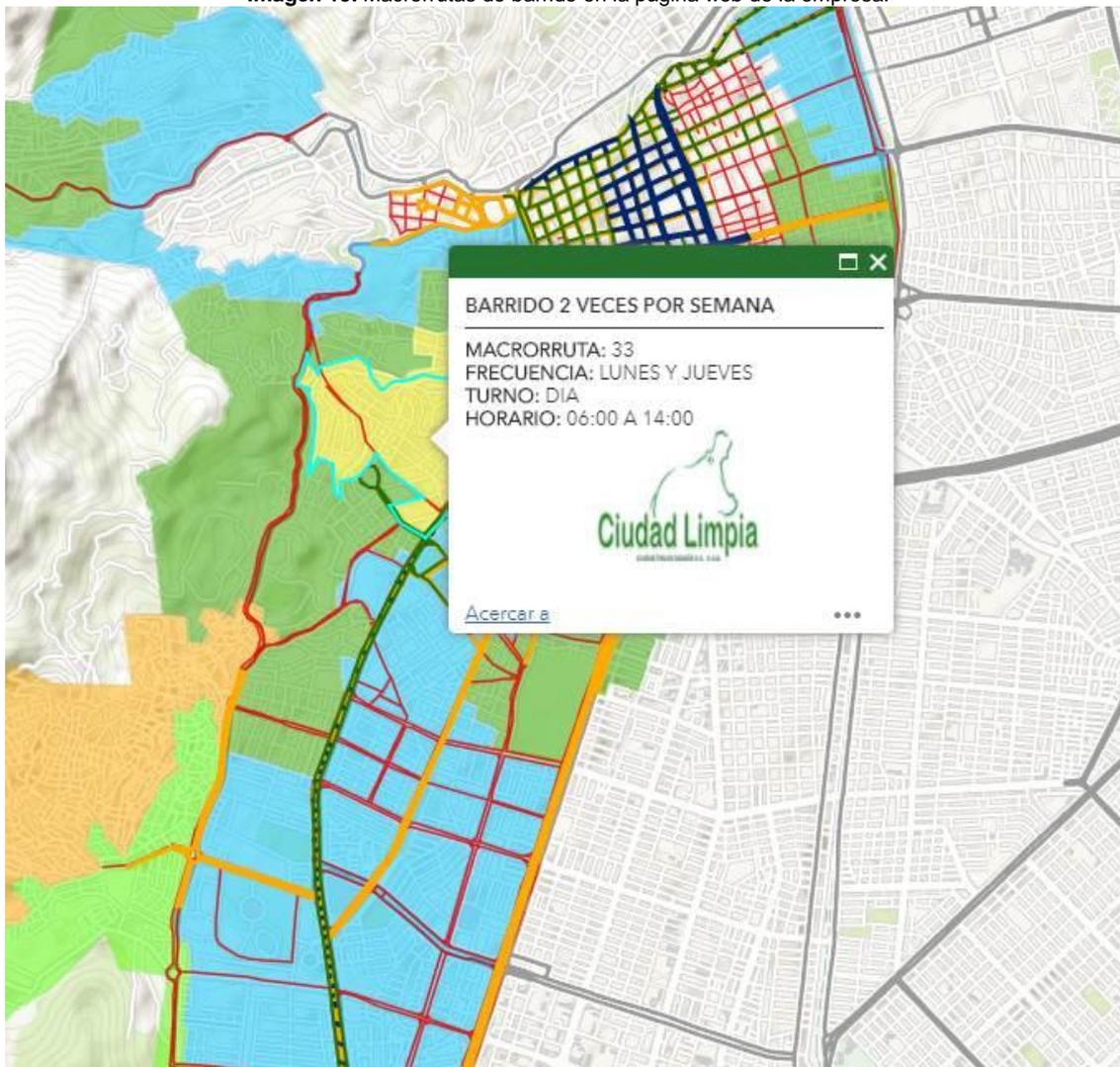
FUENTE: CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. E.S.P.

Adicionalmente existen 12 microrrutas de atención de puentes de las cuales 8 se realizan de lunes a sábado de 6 a 2 pm y 4 los domingos en horario de 8 a am a 4 pm.

De la información presentada, es posible concluir que tanto lo consignado en el PPSA de la empresa, como la encontrada en el CCU, coincide con lo entregado en visita; no obstante, es importante destacar que dada la forma en la que fueron registradas las microrrutas en SUI no permite realizar una verificación de la información allí contenida.

En la página web del prestador, también se encuentran publicadas las rutas de barrido, donde el usuario puede acceder a información detallada luego de seleccionar el sector en el que reside. A continuación, se muestra un ejemplo:

Imagen 19. Macrorrutas de barrido en la página web de la empresa.



Fuente: <https://limpia.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=4a2a75b3fbc4f90a81a7ca9f74aad89>.

Se observa que la información arrojada como resultado de la búsqueda en la página web del prestador, brinda información al usuario sobre los horarios y frecuencias del sector seleccionado pero la nomenclatura utilizada allí no coincide con la registrada en los documentos de la empresa.

Con el fin de constatar el desarrollo de la actividad, durante la visita realizada entre el 6 y el 7 de marzo de 2018, se revisaron las siguientes microrrutas de barrido, encontrando:

Tabla 28. Verificación de macrorrutas de barrido 6 y 7 de marzo de 2018.

Macrorruta	Microrruta	Hora	Dirección	Observaciones
34	020	9:03 a.m.	Calle 1 Carrera 5E Comuna 19 Barrio Tequendama	El operario portaba el plano de la microrruta y contaba con la dotación de seguridad industrial y elementos para la actividad de barrido. El prestador informó que la microrruta tiene frecuencia diaria y horarios de 6 a.m. a 2 p.m.

Macrorruta	Microrruta	Hora	Dirección	Observaciones
33	005	10:15 a.m.	Carrera 5B 6 Comuna 19 Barrio San Fernando	El operario portaba el plano de la microrruta y contaba con la dotación de seguridad industrial y elementos para la actividad de barrido. El prestador informó que la microrruta tiene frecuencia diaria y horarios de 6 a.m. a 2 p.m.
34	025	9:18 a.m.	Coliseo El Pueblo Comuna 20 Barrio Tequendama	El operario portaba el plano de la microrruta y contaba con la dotación de seguridad industrial y elementos para la actividad de barrido. El prestador informó que la microrruta tiene frecuencia de miércoles y sábado y horarios de 6 a.m. a 2 p.m.
34	001	9:11 a.m.	Carrera 52 Calle 2 Comuna 20 Barrio Tequendama	El operario portaba el plano de la microrruta y contaba con la dotación de seguridad industrial y elementos para la actividad de barrido. El prestador informó que la microrruta tiene frecuencia diaria y horarios de 6 a.m. a 2 p.m.
34	002	8:30 a.m.	Av. Roosevelt Calle 6A Comuna 19 Barrio Tequendama	El operario portaba el plano de la microrruta y contaba con la dotación de seguridad industrial y elementos para la actividad de barrido. El prestador informó que la microrruta tiene frecuencia diaria y horarios de 6 a.m. a 2 p.m. El operario no portaba el carné de la ARL pero el prestador manifestó que todos los operarios se encuentran afiliados.

Fuente: Visita marzo de 2018.

El hecho de que el operario que cubría la macrorruta 34 microrruta 002 no portara el carné de la ARL al momento de la verificación, denota un presunto incumplimiento del artículo 2.3.2.2.4.59 del Decreto 1077 de 2015, en lo referente a salud ocupacional.

A continuación se muestra la evidencia fotográfica de la verificación de la actividad de barrido y una digitalización de un ejemplo de los planos portados por los operarios:

Imagen 20. Verificación de la actividad de barrido.



Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita marzo de 2018

Imagen 21. Verificación de la actividad de barrido.



Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita marzo de 2018

Imagen 22. Verificación de la actividad de barrido.



Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita marzo de 2018

Imagen 23. Verificación de la actividad de barrido.



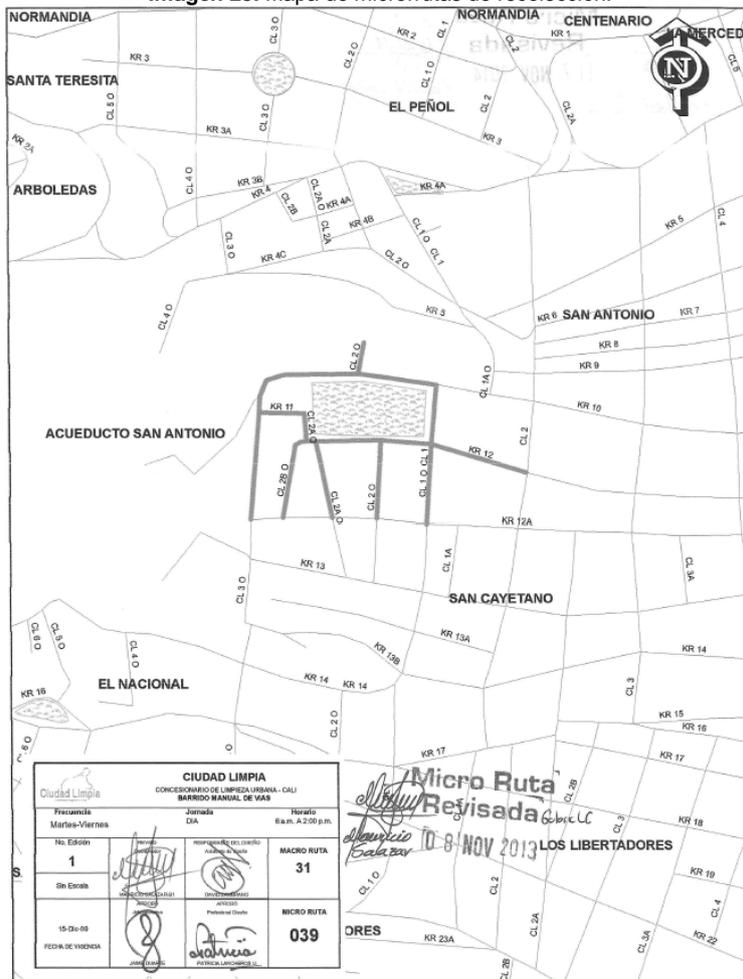
Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita marzo de 2018

Imagen 24. Verificación de la actividad de barrido.



Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita marzo de 2018

Imagen 25. Mapa de microrrutas de recolección.



Fuente: CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.

3.11. Limpieza urbana

Tal como se señaló en la verificación de actividades que desarrolla el prestador al inicio del capítulo técnico – operativo, aun cuando no se encuentra registrada en el RUPS de la empresa, durante la visita de inspección realizada entre el 6 y 7 de marzo de 2018, el prestador ejecuta la actividad de corte de césped en el municipio de Cali.

Es importante señalar que la empresa no ha registrado la actividad en el RUPS, por tal razón se conmina al prestador para realizar dicho registro.

Sin embargo, es preciso mencionar que por no prestar las actividades de poda de árboles, lavado de áreas públicas e instalación y mantenimiento de cestas, la empresa estaría contrariando lo proferido en el PGIRS del municipio y presuntamente incumpliendo lo dispuesto en los artículos 2.3.2.2.2.6.70, y 2.3.2.2.2.5.63 y 2.3.2.2.2.4.57 del Decreto MVCT 1077 de 2015, donde se endilga la responsabilidad de la ejecución de tales actividades a los prestadores del servicio público de aseo en el área de prestación donde realicen las actividades de recolección y transporte, y a su vez el parágrafo 3 del artículo 15 de la Resolución CRA 720 de 2015.

3.11.1. Corte de césped

El prestador informó que la actividad de corte de césped es subcontratada con la empresa Asociación O2 Ambiental, quien es la encargada de la prestación del servicio y CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P supervisa la calidad del servicio, cumplimiento de cronograma, seguridad y salud en el trabajo, seguridad vial.

Según lo informado por la empresa, el corte de césped se realiza cada 25 días o antes dependiendo el clima.

Durante la visita, el prestador entregó el inventario de zonas verdes a intervenir en el que se incluye la dirección de cada zona y el área susceptible de corte, al sumar todas las áreas a intervenir se encuentra un total de corte de 1.381.793 m²; cantidad que no se puede verificar con la información contenida en el PGIRS, pues este último sólo muestra el total de área a intervenir en la ciudad de Cali y no se detalla para cada prestador.

El día 7 de marzo de 2018, se realizó la verificación in situ de la actividad de corte de césped encontrando lo siguiente:

Tabla 29. Verificación de la actividad de corte de césped. 7 de marzo de 2018.

DIRECCIÓN	ÁREA A INTERVENIR	CÓDIGO	OBSERVACIONES
Calle 5 carrera 70 costado occidental	76.000 total, diario 3.000	2620	No se contaba con cinta de seguridad
Calle 5 carrera 70 costado oriental	76.000 total, diario 3.000	2620	No se contaba con cintas de seguridad, uno de los operarios de guadaña no contaba con botas puntas de acero no con gafas de seguridad.

Fuente: Visita marzo de 2018.

Imagen 26. Verificación de la actividad de corte de césped.



Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita marzo de 2018

Imagen 27. Verificación de la actividad de corte de césped.



Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita marzo de 2018

Imagen 28. Verificación de la actividad de corte de césped.



Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita marzo de 2018

El hecho de no contar con demarcación con cinta de seguridad denota un presunto incumplimiento del artículo 2.3.2.2.2.6.68 del Decreto 1077 de 2015, en lo referente a normas de seguridad para la actividad de corte de césped.

Además, el hecho de que un operario de guadaña no utilizara botas de acero denota un presunto incumplimiento del 2.3.2.2.2.6.69 del Decreto 1077 de 2015, en lo referente a normas de seguridad para el operario en la actividad de corte de césped.

3.12. Disposición Final

La disposición final de los residuos sólidos ordinarios recolectados por el prestador se realiza en el relleno sanitario Colomba – El Guabal, ubicado en el municipio de Yotoco que se encuentra a una distancia de 62,2 km al municipio de Cali. Este sitio es operado por la empresa INTERASEO DEL VALLE S.A. E.S.P. y de acuerdo con la verificación en RUPS de la empresa en comentario, se refleja que efectivamente tiene relacionado al municipio de Cali.

A continuación se muestra la información reportada por el prestador al SUI:

Tabla 30. Toneladas dispuestas. Año 2016.

DESCRIPCION	TONELADAS DISPUESTAS EN LA PLANTA DE TRANSFERENCIA	TONELADAS DE BOLSAS DE BARRIDO
ENERO	9,333.8	563.89

Fuente: Consulta SUI.

Durante la visita del mes de marzo se suministró la siguiente información respecto a las toneladas dispuestas para el año 2016 y 2017 por parte de la empresa CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.:

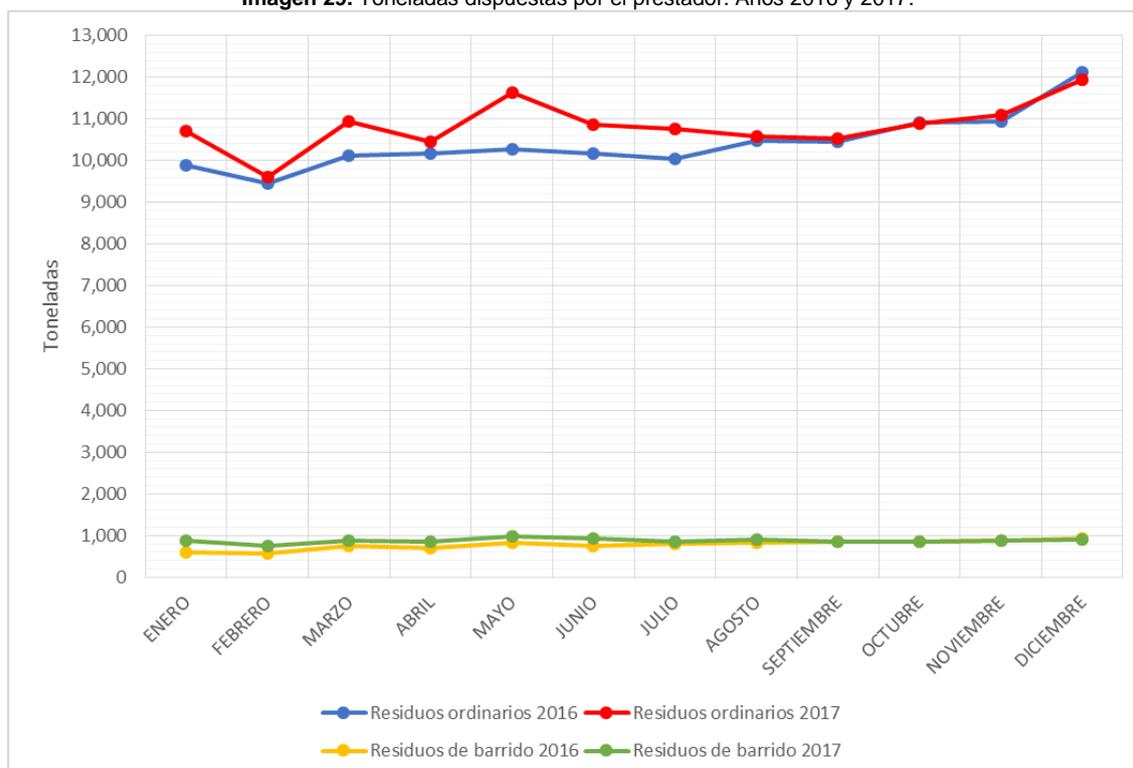
Tabla 31. Toneladas dispuestas. Año 2016 y 2017.

DESCRIPCION	2016		2017	
	TONELADAS DISPUESTAS EN LA PLANTA DE TRANSFERENCIA	TONELADAS DE BOLSAS DE BARRIDO	TONELADAS DISPUESTAS EN LA PLANTA DE TRANSFERENCIA	TONELADAS DE BOLSAS DE BARRIDO
ENERO	9,897.69	592.49	10,705.80	876.93
FEBRERO	9,440.86	574.09	9,596.255	751.18
MARZO	10,105.99	760.65	10,937.200	879.87
ABRIL	10,168.71	711.34	10,458.120	850.92
MAYO	10,269.13	821.23	11,627.460	979.84
JUNIO	10,161.44	747.36	10,849.990	924.50
JULIO	10,047.28	795.31	10,770.820	862.31
AGOSTO	10,478.30	835.73	10,580.45	902.74
SEPTIEMBRE	10,454.44	848.57	10,533.39	866.44
OCTUBRE	10,902.42	855.02	10,877.97	857.76
NOVIEMBRE	10,945.31	868.31	11,082.13	883.35
DICIEMBRE	12,118.87	939.89	11,931.66	905.43
TOTAL	124,990.44	9349.99	129,951.25	10,541.27

Fuente: CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.

La información contenida en la tabla anterior se muestra gráficamente a continuación:

Imagen 29. Toneladas dispuestas por el prestador. Años 2016 y 2017.



Fuente: Elaboración propia.

3.13. Plan de Emergencia y Contingencia (PEC)

Se procedió a realizar un análisis del Plan de Emergencia y Contingencia (PEC) con vigencia 2018, el cual presenta fecha de cargue al SUI del 05/03/2018, este sentido se efectuó un análisis detallado del contenido del mismo.

Acorde con la verificación, se puede concluir que el PEC para el servicio de aseo para Cali, Valle del Cauca, reportado en el SUI por el prestador CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P., PRESUNTAMENTE CUMPLE con la inclusión de los lineamientos mínimos establecidos en la Resolución 0154 de 2014, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Los numerales del anexo de la Resolución 0154 de 2014 que fueron verificados, se encuentran en el anexo 9.2.

4. ASPECTOS COMERCIALES

4.1. Suscriptores

Verificado el SUI con corte al mes de febrero de 2016, el prestador para la ciudad de Cali presenta la siguiente información:

Tabla 32. Suscriptores

ESTRATO	NUMERO DE SUSCRIPTORES
Estrato 1	17.188
Estrato 2	13.052
Estrato 3	18.603
Estrato 4	16.648
Estrato 5	12.281
Estrato 6	2.842
Rango 1 Pequeño Productor	16.968
Rango 2 Gran Productor	4.025
Rango 3 Gran Productor	342
TOTAL	101.949

Fuente: SUI

Para la vigencia 2017 no registra información al SUI.

Durante el desarrollo de la visita realizada en el mes de marzo de 2018, la empresa CIUDAD LIMPIA BOGOTA SA ESP informó que con corte al mes de diciembre de 2017 para la ciudad de Cali se cuenta con 130.953 suscriptores respectivamente, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 33 Suscriptores diciembre 2017

CLASE DE USO	Ene 17	Feb 17	Mar 17	Abr 17	May 17	Jun 17	Jul 17	Ago 17	Sep 17	Oct 17	Nov 17	Dic 17
ESTRATO 1	24.299	24.553	24.802	24.784	24.774	24.961	25.102	25.110	25.092	25.069	25.178	25.518
ESTRATO 2	16.535	16.622	16.694	16.689	16.673	16.696	16.722	16.699	16.701	16.678	16.687	16.760
ESTRATO 3	24.874	24.856	24.897	24.879	24.884	25.021	25.034	25.006	24.936	24.909	24.889	24.978
ESTRATO 4	20.610	20.659	20.777	20.804	20.922	21.194	21.253	21.225	21.193	21.261	21.290	21.422
ESTRATO 5	14.384	14.476	14.490	14.487	14.456	14.612	14.624	14.595	14.611	14.530	14.523	14.503
ESTRATO 6	2.881	2.884	2.913	2.910	2.967	3.112	3.112	3.111	3.141	3.138	3.163	3.267
PP INDUST.	40	41	40	40	40	39	39	39	39	40	40	41
PP COMERC.	19.820	19.900	19.981	20.121	20.113	20.261	20.358	20.295	20.218	20.200	20.243	20.329
PP OFICIAL.	83	82	83	84	84	84	82	82	81	81	76	85
GP INDUST.	122	121	122	122	120	120	120	120	119	119	118	118
GP COMERC.	3.846	3.826	3.831	3.814	3.810	3.819	3.815	3.822	3.811	3.798	3.756	3.738
GP OFICIAL.	196	194	194	193	193	192	193	193	193	193	194	194
TOTAL ESTRATOS	103.583	104.050	104.573	104.553	104.676	105.596	105.847	105.746	105.674	105.585	105.730	106.448
TOTAL PP	19.943	20.023	20.104	20.245	20.237	20.384	20.479	20.416	20.338	20.321	20.359	20.455
TOTAL GP	4.164	4.141	4.147	4.129	4.123	4.131	4.128	4.135	4.123	4.110	4.068	4.050
TOTAL	127.690	128.214	128.824	128.927	129.036	130.111	130.454	130.297	130.135	130.016	130.157	130.953

Fuente: CIUDAD LIMPIA BOGOTA SA ESP

Vale la pena indicar que no es posible realizar comparación alguna dado que los periodos entre lo cargado en el SUI y lo suministrado en la visita son diferentes.

4.3. Tarifas

De acuerdo con lo manifestado por el prestador en la ciudad de Cali según Resolución No. 100.0.27.041 del 26 de abril de 2016 se establece lo siguiente: *“Fijar y adoptar las tarifas del Servicio Público Domiciliario de Aseo que EMSIRVA E.S.P. – En Liquidación y sus contratistas corresponsables de la prestación en cada zona asignada, aplicarán y cobrarán a partir del primero (01) de abril 2016 a los suscriptores de su área de prestación en la ciudad de Santiago de Cali a quienes les preste el servicio, de acuerdo con lo establecido en la Resolución CRA 720 de 2015, los cuales tendrán a precios de abril de 2016 como costos de referencia.”*

Durante el desarrollo de la visita el prestador entregó copia de la Resolución en la cual se resuelve que la tarifa a cobrar será la siguiente:

Tabla 34 Tarifas Aplicadas año 2017

TARIFAS CON ESQUEMA DE SOLIDARIDAD					
USO / ESTRATO	% SUBSIDIO / CONTRIBUCION	USUARIOS SIN AFORO	USUARIOS AFORADOS (\$/m ³)	NO RECOLECCION PUERTA A PUERTA	PREDIOS DESOCUPADOS
USUARIOS RESIDENCIALES					
Estrato 1	-48,00%	\$ 8.212	\$ 19.256	\$ 7.913	\$ 4.830
Estrato 2	-30,00%	\$ 11.458	\$ 25.921	\$ 11.024	\$ 6.502
Estrato 3	-5,00%	\$ 15.662	\$ 35.179	\$ 15.249	\$ 8.824
Estrato 4	0,00%	\$ 17.520	\$ 37.030	\$ 18.810	\$ 9.289
Estrato 5	50,00%	\$ 28.997	\$ 55.545	\$ 27.719	\$ 13.933
Estrato 6	60,00%	\$ 34.618	\$ 59.248	\$ 32.966	\$ 14.862
Pequeño Productor Comercial	50,00%	\$ 44.061	\$ 55.545	\$ 41.803	\$ 13.933
Pequeño Productor Industrial	30,00%	\$ 38.188	\$ 48.139	\$ 36.056	\$ 12.076
Pequeño Productor SAL / Oficial	0,00%	\$ 29.374	\$ 37.030	\$ 27.735	\$ 9.289
Gran Productor 1 - 6 m ³ Comercial	50,00%	No aplica	\$ 65.948	No aplica	No aplica
Gran Productor 1 - 6 m ³ Industrial	30,00%	No aplica	\$ 57.155	No aplica	No aplica
Gran Productor 1 - 6 m ³ SAL / Oficial	0,00%	No aplica	\$ 43.965	No aplica	No aplica

Fuente: CIUDAD LIMPIA BOGOTA SA ESP

4.3.1. Publicación de Tarifas

Para el mes de julio de 2017 EMSIRVA ESP en liquidación, a través del Diario Occidente realizó la publicación de las tarifas tal como se muestra en la siguiente imagen:

Tabla 35 Publicación de Tarifas

 EMSIRVA ESP EN LIQUIDACIÓN Municipio de Santiago de Cali NIT. 890.399.030-3						
*En cumplimiento de la Ley 142 de 1994, la Resolución CRA 720 de 2015, los costos que se aplicarán para el II Semestre de 2017, para cada uno de sus componentes, serán los siguientes y se actualizarán cuando se acumule el 3% del Índice correspondiente establecido en la Resolución CRA 720 de 2015, acorde con lo fijado en el Artículo 125 de la Ley 142 de 1994:						
COSTOS DE REFERENCIA - II SEMESTRE 2017						
Costos de Barrido y Limpieza de vías y Áreas Públicas por kilómetro (\$/km)	CBL	\$	19.715,66			
Costo máximo de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos no Aprovechables (\$/Ton)	CRT	\$	123.705,71			
Costo de Comercialización x Suscriptor (\$/Usuarios)	CCS	\$	1.395,40			
Costo de Disposición Final (\$/Ton) - Sin Incentivo	CDF	\$	23.229,96			
Costo de Limpieza Urbana x Suscriptor (\$/Suscriptor)	CLUS	\$	1.558,73			
*Costo de poda de árboles (\$/Unid.)	CP		ND			
*Costo de Corte de Cesped (\$/m2)	CCC	\$	68,26			
*Costo de Lavado de Áreas (\$m3)	CLAV	\$	218,66			
*Costo de Suministro Instalación Cestas (\$/Unid.)	CCEI	\$	7.516,14			
*Costo de Mantenimiento Cestas (\$/Unid.)	CCEM	\$	683,83			
Costo de tratamiento de Líquidos (\$/m3)	CTL	\$	3.116,00			
De conformidad con las Resolución CRA 720 de 2015, la tarifa mensual variará acorde con la estimación del consumo, la cual será efectuada mensualmente.						
Aportes: Acuerdo No.0335 Diciembre de 2012 - Estrato 5 (50%), Estrato 6 (60%), Comerciales (50%), Industriales (30%).						
Subsidios: Acuerdo No 0335 Diciembre de 2012 del Concejo Municipal. Estrato 1 (48%), Estrato 2 (30%), Estrato 3 (5%)						
Incentivo a Municipio Yotoco: Ley 1151/07 Art. 101. El valor de dicho incentivo será pagado al municipio donde se ubique el relleno sanitario por el prestador de esta actividad de disposición final y su tarifa será de 0.89% del S.M.M.L.V por tonelada dispuesta. Decreto 0920 del 8 de Mayo 2013. Al Costo de tratamiento de disposición final se adicionará el incentivo de que trata la Ley 1151/07.						
Incentivo a Municipio de Palmira: Decreto 0920 del 08 de mayo de 2013, su incentivo será del 0,023% del S.M.M.L.V por tonelada dispuesta. Decreto 0920 del 8 de Mayo 2013. Al Costo de tratamiento de disposición final se adicionará el incentivo de que trata la Ley 1151/07.						
Estos costos aplican para las siguientes empresas Prestadoras del Servicio de Aseo: Promoambiental Valle S.A. E.S.P., Empresa Metropolitana de Aseo Cali S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Promoambiental Cali S.A. E.S.P. e Interaseo del Valle S.A. E.S.P.						
ND: No Disponible.						
MES SERVICIO:	jul-17					
MES FACTURACION:	ago-17					
TARIFAS CON ESQUEMA DE SOLIDARIDAD						
USO / ESTRATO	% SUBSIDIO / CONTRIBUCION	USUARIOS SIN AFORO	USUARIOS AFORADOS	NO RECOLECCION PUERTA A PUERTA	USUARIOS RURALES	PREDIOS DESOCUPADOS
USUARIOS RESIDENCIALES						
Estrato 1	-48,00%	9.890,59	22.441,10	9.555,90	4.797,60	6.306,34
Estrato 2	-30,00%	13.727,13	30.209,17	13.256,06	6.884,65	8.489,30
Estrato 3	-5,00%	18.960,31	40.990,16	16.294,63	9.674,06	11.521,20
Estrato 4	0,00%	20.828,29	43.165,96	20.050,20	11.050,31	12.127,58
Estrato 5	50,00%	34.113,67	64.733,94	32.729,59	19.451,20	18.191,37
Estrato 6	60,00%	40.295,94	69.049,54	38.498,67	24.645,87	19.404,13
USUARIOS NO RESIDENCIALES PEQUEÑOS PRODUCTORES						
Pequeño Productor Comercial	50,00%	50.035,98	64.733,94	47.382,30	35.373,50	18.191,37
Pequeño Productor Industrial	30,00%	43.304,52	56.102,75	41.064,66	30.657,04	15.765,85
Pequeño Productor SAL/Oficial	0,00%	33.397,32	43.156,98	31.588,20	23.562,34	12.127,58
USUARIOS NO RESIDENCIALES GRANDES PRODUCTORES (\$/m3)						
Gran Productor 1 - 6 m3 Comercial	50,00%	76.369,59	76.369,59	No aplica	61707,11	No aplica
Gran Productor 1 - 6 m3 Industrial	30,00%	66.186,98	66.186,98	No aplica	53479,50	No aplica
Gran Productor 1 - 6 m3 SAL / Oficial	0,00%	50.913,06	50.913,06	No aplica	41138,08	No aplica

Fuente: SUI

4.4. Facturación y Recaudo

A continuación, se incluyen los registros mensuales de facturación y recaudo correspondiente de los años 2016 y 2017 que se encuentran cargados en el Sistema Único de Información SUI.

Tabla 36 Información Facturación y Recaudo año 2016

Mes	Facturación	Recaudo	Índice recaudo
Ene-16	\$3.003.826.431	\$2.110.208.835	70.3%
Feb-16	\$3.103.549.836	\$2.080.378.046	67%

Mar-16	\$3.114.227.457	\$2.214.624.441	71.1%
Abr-16	\$3.065.653.978	\$2.031.803.111	66.3%
May-16	\$3.225.100.279	\$2.521.932.273	78.2%
Jun-16	\$3.238.046.416	\$2.342.892.730	72.4%
Jul-16	\$3.351.667.971	\$2.481.110.369	74%
Ago-16	\$3.227.555.952	\$2.357.822.216	73.1%
Sep-16	\$3.217.253.043	\$2.377.492.007	73.9%
Oct-16	\$3.252.999.519	\$2.605.911.633	80.1%
Nov-16	\$3.251.448.575	\$2.546.824.210	78.3%
Dic-16	\$3.244.009.611	\$2.415.951.788	74.5%
Total	\$38.295.339.068	\$28.086.951.659	73%

Fuente: SUI año 2016

Para el año 2016 de acuerdo con lo reportado en SUI el prestador facturó \$38.295.339.068 en la ciudad de Cali y recaudó \$28.086.951.659, lo cual denota un índice de recaudo del 73.83%.

Tabla 37 Información Facturación y Recaudo año 2017

Mes	Facturación	Recaudo	Índice recaudo
Ene-17	3.268.464.377	2.384.052.674	72.9
Feb-17	3.826.272.210	2.664.498.316	69.6
Mar-17	3.879.764.980	2.798.808.678	72.1
Abr-17	3.879.196.718	2.623.519.410	67.6
May-17	3.831.732.187	2.841.063.891	74.1
Jun-17	3.871.118.172	2.897.938.196	74.9
Jul-17	3.966.384.500	3.130.071.802	78.9
Ago-17	3.878.976.444	3.307.078.087	85.3
Sep-17	3.816.729.569	2.643.434.445	69.3
Oct-17	3.851.935.855	2.635.814.739	68.4
Nov-17	3.790.346.336	2.844.120.464	75
Dic-17	3.844.669.608	2.972.829.896	77.3
Total	45.705.590.956	34.743.230.598	73.83%

Fuente: SUI año 2017

En total para el año 2017 de acuerdo con lo reportado en SUI el prestador facturó \$45.705.590.956 en la ciudad de Cali y recaudó \$34.743.230.598, lo cual denota un índice de recaudo del 73.83%

Durante el desarrollo de la visita informaron que para el año 2016 se facturó \$34.120.618.022 de pesos colombianos en la ciudad de Cali y recaudo \$33.233.546.129, lo cual denota un índice de recaudo del 97,42% de la siguiente manera:

Tabla 38 Valores Facturados y Recaudados año 2016

Mes	Valor Facturado	Valor recaudado	Índice recaudo
ene-16	\$2.741.322.416	\$2.752.220.273	100,40%
feb-16	\$2.851.699.212	\$2.668.690.913	93,58%
mar-16	\$2.880.497.382	\$2.833.532.736	98,37%
abr-16	\$2.821.450.006	\$2.652.476.948	94,01%
may-16	\$2.826.733.428	\$2.664.891.765	94,27%
jun-16	\$2.767.790.227	\$2.796.412.189	101,03%

jul-16	\$2.778.515.517	\$2.899.045.733	104,34%
ago-16	\$2.832.428.067	\$2.590.393.772	91,45%
sep-16	\$2.876.988.075	\$2.816.436.952	97,90%
oct-16	\$2.891.537.890	\$2.943.096.186	101,78%
nov-16	\$2.890.064.799	\$2.744.669.800	94,97%
dic-16	\$2.961.591.002	\$2.871.678.862	96,96%
Total	\$34.120.618.022	\$33.233.546.129	97,42%

Fuente: CIUDAD LIMPIA BOGOTA SA ESP

Durante el desarrollo de la visita informaron que para el año 2017 se facturó \$44.657.459.169 de pesos colombianos en la ciudad de Cali y recaudo \$43.289.966.741, lo cual denota un índice de recaudo del 96,93% de la siguiente manera:

Tabla 39 Valores Facturados y recaudado año 2017

Mes	Valor Facturado	Valor recaudado	Índice recaudo
ene-17	3.182.851.492	3.050.891.898	95,85%
feb-17	3.751.107.406	3.381.513.535	90,15%
mar-17	3.809.655.274	3.857.563.621	101,26%
abr-17	3.780.403.883	3.507.011.380	92,77%
may-17	3.742.671.333	3.734.669.636	99,79%
jun-17	3.788.631.622	3.574.466.806	94,35%
jul-17	3.884.159.371	3.760.579.831	96,82%
ago-17	3.796.101.271	3.657.278.635	96,34%
sep-17	3.734.103.205	3.761.195.330	100,73%
oct-17	3.747.147.670	3.549.477.459	94,72%
nov-17	3.686.975.633	3.681.184.655	99,84%
dic-17	3.753.651.010	3.774.133.954	100,55%
total	44.657.459.169	43.289.966.741	96,93%

Fuente: CIUDAD LIMPIA BOGOTA SA ESP

Conforme lo anterior, los valores reportados en SUI para los meses de enero a diciembre de 2017 no corresponden a los entregados por la empresa en visita. Se deberá explicar dicha situación.

Para algunos meses del año 2016 y 2017 se evidencia un recaudo mayor al 100%, lo cual permite inferir que presuntamente la empresa está incluyendo en los rubros de recaudo los cobros de carteras. Con respecto a los indicadores de recaudo, se requiere que la empresa detalle la procedencia de su cartera, la edad y las gestiones adelantadas para el recaudo.

4.5. Facturas

Las facturas entregadas por el prestador (emitidas a través de EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E E.S.P.) presuntamente incumplen el numeral 6 de la cláusula 17 de la Resolución CRA 376 dado que no contiene “*Los sitios y modalidades donde se pueden realizar los pagos. El pago que se haga en las oficinas de la persona prestadora, siempre será aceptable*”.

Imagen 30. Factura servicio de aseo.

EMPRESA \$ MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. NIT: 890.399.003-4 BENEFICIENCIA DEL VALLE DEL CAUCA - C.C./Nit: 8903990270 CL 9 4-50 LC 109 CALI		Esta es tu factura CONTRATO 240651 TOTAL A PAGAR \$2,058,612 FECHA DE VENCIMIENTO Julio 24 - 2017 FECHA DE EXPEDICION Julio 11 - 2017																										
Ruta 10002 8990 Ciclo 10 Mes Cuenta Julio 2017 Período Facturación MAY 24 a JUN 22 Días Facturados 30 Estado de Cuenta No. 222111289 Nro. Predial Nro. 780010100030800110003000000003		No. Pago 192101726 Electrónico																										
ACUEDUCTO Dir Instalación CL 9 4-50 LC 109 Uso Comercial Código ZC 567-1 No. Medidor M1 EM 23946 Lectura Actual 2,886 Lectura Anterior 2,842 Diferencia 44 Consumo del mes en M3 44		Consumos Anteriores (M3) JUN 186 JUL 151 ABR 128 MAR 124 MAY 124																										
Componentes del Costo Cm Operación \$ 912.01 Cm Inversión Por \$ 152.33 Cm Inversión Via \$ 925.21 Cm Tasa Ambiental \$ 1.68		CONCEPTOS Carga Básica 44.00 Valor Unitario 1,991.23 Valor Consumo 87,614.12 Ajuste al Paso																										
		<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Cantidad M3</th> <th>Valor Unitario</th> <th>Valor Total</th> <th>Contribución</th> <th>Total a Pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>44.00</td> <td>1,991.23</td> <td>87,614.12</td> <td>45,559.36</td> <td>11,508.48</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>133,173.48</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>.06</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$144,833.00</td> </tr> </tbody> </table>		Cantidad M3	Valor Unitario	Valor Total	Contribución	Total a Pagar	44.00	1,991.23	87,614.12	45,559.36	11,508.48					133,173.48					.06	TOTAL				\$144,833.00
Cantidad M3	Valor Unitario	Valor Total	Contribución	Total a Pagar																								
44.00	1,991.23	87,614.12	45,559.36	11,508.48																								
				133,173.48																								
				.06																								
TOTAL				\$144,833.00																								
ALCANTARILLADO Dir Instalación CL 9 4-50 LC 109 Uso Comercial Vertimiento 44 M3		Componentes del Costo Cm Operación \$ 639.53 Cm Inversión Via \$ 1,040.21 Cm Inversión Por \$ 288.56 Cm Tasa Ambiental \$ 33.62																										
		CONCEPTOS Carga Básica 44.00 Valor Unitario 2,002.28 Valor Consumo 88,096.56 Ajuste al Paso																										
		<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Cantidad M3</th> <th>Valor Unitario</th> <th>Valor Total</th> <th>Contribución</th> <th>Total a Pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>44.00</td> <td>2,002.28</td> <td>88,096.56</td> <td>45,811.04</td> <td>8,111.71</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>133,909.60</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>.31</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$140,021.00</td> </tr> </tbody> </table>		Cantidad M3	Valor Unitario	Valor Total	Contribución	Total a Pagar	44.00	2,002.28	88,096.56	45,811.04	8,111.71					133,909.60					.31	TOTAL				\$140,021.00
Cantidad M3	Valor Unitario	Valor Total	Contribución	Total a Pagar																								
44.00	2,002.28	88,096.56	45,811.04	8,111.71																								
				133,909.60																								
				.31																								
TOTAL				\$140,021.00																								
ENERGIA Dir Instalación CL 9 4-50 LC 109 Uso Comercial Código ZC 2867-1 Consumo de energía activa T4PA_34918524 Lectura Actual 57,791 Lectura Anterior 48,900 Diferencia 2,791 Consumo Actual 2,791 KWH		Consumos Anteriores (KWH) JUN 2879 JUL 2327 FEB 2093 MAR 2404 ABR 2212 MAY 2750 JUN 2373																										
Componentes del Costo Generación 190.29 Transmisión 24.48 Comercialización 40.24 Distribución 136.48 Pérdidas 35.19 Restricciones 28.71 Cuv Aplicado(Creg 168-08) 455.39 Cuv Calculado(Casa 119-87) 455.39		CONCEPTOS Consumo De Energía Activa 2,791.00 Valor Consumo Energía (-)Otros Cobros (-)Ajuste al Paso																										
		<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Valor Unitario</th> <th>Valor Total</th> <th>Contribución</th> <th>Total a Pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2,791.00</td> <td>455.39</td> <td>1,271,007.17</td> <td>254,201.43</td> <td>1,525,208.60</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>1,549.58</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>.14</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$1,525,868.88</td> </tr> </tbody> </table>		Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Contribución	Total a Pagar	2,791.00	455.39	1,271,007.17	254,201.43	1,525,208.60					1,549.58					.14	TOTAL				\$1,525,868.88
Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Contribución	Total a Pagar																								
2,791.00	455.39	1,271,007.17	254,201.43	1,525,208.60																								
				1,549.58																								
				.14																								
TOTAL				\$1,525,868.88																								
Propiedad Transformador Propiedad Cliente Nivel Tensión 1 Operador Red EMCALI EICE ESP Teléfono Operador Red 177 Circuito 604 Grupo 1 NIU 305009		INDICADORES TRIMESTRE 3 - 2017 <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Mes 1</th> <th>Mes 2</th> <th>Mes 3</th> <th>Trimestre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Duración Interrupciones (Hrs)</td> <td>.07</td> <td>.07</td> <td>.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CRD-m1 (\$/KWh)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>1,241.90</td> </tr> <tr> <td>CMP (KWh)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>2569</td> </tr> <tr> <td>Valor a Compensar (\$)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>.00</td> </tr> </tbody> </table>			Mes 1	Mes 2	Mes 3	Trimestre	Duración Interrupciones (Hrs)	.07	.07	.00		CRD-m1 (\$/KWh)				1,241.90	CMP (KWh)				2569	Valor a Compensar (\$)				.00
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Trimestre																								
Duración Interrupciones (Hrs)	.07	.07	.00																									
CRD-m1 (\$/KWh)				1,241.90																								
CMP (KWh)				2569																								
Valor a Compensar (\$)				.00																								
ASEO INTEGRAL CIUDAD LIMPIA S.A. E.S.P. NIT:830.048.122-9 TELEFONO:110 Uso OFICIAL Período Facturación MAY 26 a JUN 24 Unidades no Residenciales 1 Frecuencia de Recolección 6 Producción Frecuencia de Recolección 3 Producción 2.62 M3		HISTORICO DE OBRAS Jun 113,165 May 152,845 Abr 112,917 Mar 113,115 Feb 110,456 Ene 101,554																										
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Barrido y Limpieza (Limpieza)</th> <th>Reciclaje y Aprovechamiento (Reciclaje)</th> <th>Eliminación de Residuos (Residuos)</th> <th>Residuos no aprovechados (Residuos no aprovechados)</th> <th>Residuos no aprovechados (Residuos no aprovechados)</th> <th>Residuos no aprovechados (Residuos no aprovechados)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mes 0000</td> <td>0000</td> <td>0000</td> <td>0000</td> <td>0000</td> <td>0000</td> </tr> <tr> <td>Sen 1 0000</td> <td>0000</td> <td>0000</td> <td>0000</td> <td>0000</td> <td>0000</td> </tr> <tr> <td>Sen 2 0000</td> <td>0000</td> <td>0000</td> <td>0000</td> <td>0000</td> <td>0000</td> </tr> </tbody> </table>		Barrido y Limpieza (Limpieza)	Reciclaje y Aprovechamiento (Reciclaje)	Eliminación de Residuos (Residuos)	Residuos no aprovechados (Residuos no aprovechados)	Residuos no aprovechados (Residuos no aprovechados)	Residuos no aprovechados (Residuos no aprovechados)	Mes 0000	0000	0000	0000	0000	0000	Sen 1 0000	0000	0000	0000	0000	0000	Sen 2 0000	0000	0000	0000	0000	0000	CONCEPTOS Costo Fijo 11,595.88 Costo Variable 192,173.66 Valor Aprovechamiento 0.00 (-)Ajuste al Paso 0.36		
Barrido y Limpieza (Limpieza)	Reciclaje y Aprovechamiento (Reciclaje)	Eliminación de Residuos (Residuos)	Residuos no aprovechados (Residuos no aprovechados)	Residuos no aprovechados (Residuos no aprovechados)	Residuos no aprovechados (Residuos no aprovechados)																							
Mes 0000	0000	0000	0000	0000	0000																							
Sen 1 0000	0000	0000	0000	0000	0000																							
Sen 2 0000	0000	0000	0000	0000	0000																							
TASA SEGURIDAD (TS) - GOBERNACION VALLE DEL CAUCA TASA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA 21,007.12 Cobro 1.70 % Base para cobro \$ 1,271,007.17 TOTAL \$21,807.12		ALUMBRADO PUBLICO (AP) Municipio de Santiago De Cali ALUMB.PUB.NO RESIDENCIAL CALI 114,873.00 TOTAL \$114,873.00																										
ULTIMO PAGO Realizado el 2017-06-14 Por valor de \$1,963,070.00 Recibido en Banco de bogota-bogota_ahf Interés de mora 2.44%		TOTAL A PAGAR ESTE MES Total Servicios Emcali 1,808,362.88 Total Otros Servicios + AP + TS 250,248.12 + IVA 0.00 Valor Total 2,058,612.00 TOTAL A PAGAR \$2,058,612																										
BENEFICIENCIA DEL VALLE DEL CAUCA - CL 9 4-50 LC 109 C.C./Nit: 8903990270 Mes Cuenta Julio 2017 No. Pago Electrónico 192101726		TOTAL A PAGAR \$2,058,612 FECHA DE VENCIMIENTO Julio 24 - 2017 FECHA DE EXPEDICION Julio 11 - 2017																										
EMPRESA \$ MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. Nit: 890.399.003-4 Gran Contribuyente		Estado de Cuenta No. 222111289																										
		VIGILADA POR: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIO \$ PUBLICO \$ DOMICILIARIO \$ Línea Gratuita Nacional: 01 8000 910305 sppd@superservicios.gov.co Cra 18 No. 84-35 Bogotá D.C. Colombia																										
Pagina: 1 (415)7707247180153(8020)000192101726;390200000205861200(96)20170724																												

Fuente: CIUDAD LIMPIA BOGOTA SA ESP – visita

De igual manera, se evidenció que presuntamente cumplen con la Resolución CRA 720 de 2015 artículo 43. Contenido de la Factura. En concordancia con lo establecido en los artículos 147 y 148 de la Ley 142 de 1994, la factura del servicio público de aseo deberá contener información suficiente sobre los componentes de la tarifa final, para que el suscriptor o usuario pueda establecer con facilidad si la empresa se ciñó a la ley al elaborarla en virtud del contrato de condiciones uniformes que la persona

prestadora esté obligada a cumplir. Lo anterior, separado para residuos no aprovechables y aprovechables.

4.6. Subsidios y Contribuciones

Para la vigencia 2013 – 2017 el prestador reporto el acuerdo No. 0335 del 2012 por el cual se fijan los porcentajes de subsidios y contribuciones siendo estos:

Tabla40 Porcentajes de subsidios y contribuciones 2013 - 2017.

Estrato	Porcentaje (%)
1	-48%
2	-30%
3	-5%
5	50%
6	60%
Industrial	30%
Comercial	50%

Fuente: SUI

El porcentaje de subsidios y contribuciones informado por el prestador se encuentra acorde con lo reportado en el SUI y con lo señalado en el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011 el cual señala:

“Artículo 125. Subsidios y contribuciones para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Para efectos de lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 99 de la Ley 142 de 1994, para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, los subsidios en ningún caso serán superiores al setenta por ciento (70%) del costo del suministro para el estrato 1, cuarenta por ciento (40%) para el estrato 2 y quince por ciento (15%) para el estrato 3.

Los factores de aporte solidario para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a que hace referencia el artículo 2 de la Ley 632 de 2000 serán como mínimo los siguientes: Suscriptores Residenciales de estrato 5: cincuenta por ciento (50%); Suscriptores Residenciales de estrato 6: sesenta por ciento (60%); Suscriptores Comerciales: cincuenta por ciento (50%); Suscriptores Industriales: treinta por ciento (30%).”

4.5.1. Relación de dineros adeudados por el municipio subsidios

Emsirva ESP en liquidación en el mes de enero de 2018 certificó lo siguiente:

Para efectos de liquidación del Componente de Disposición Final de las toneladas dispuestas en el Relleno Sanitario Colomba-El Guabal, una vez revisado el costo de la tarifa por estos componentes para el mes de DICIEMBRE de 2017, verificada la información suministrada por el operador INTERASEO DEL VALLE SA ESP y validada con cada uno de los operadores, según las toneladas dispuestas por cada uno de ellos en la Estación de Transferencia y en el Relleno Sanitario Colomba-El Guabal, se ha calculado el Componente de Disposición Final y el Tramo Excedente por cada operador, resultando los siguientes valores para el periodo 01 al 31 de DICIEMBRE de 2017:

- Costo por Disposición Final (CDF) mes de DICIEMBRE de 2017: \$23.229,96/Ton
- Costo por Tratamiento de Lixiviados (CTL) mes de DICIEMBRE de 2017: \$3.117,64/Ton
- Valor por Incentivo a Yotoco mes de DICIEMBRE de 2017: \$5.090,25/Ton
- Costo por Estación de Transferencia y Transporte a Granel (CEG) mes de DICIEMBRE de 2017: \$29.221,39/Ton
- Valor por Incentivo a Palmira mes de DICIEMBRE de 2017: \$169,67/Ton
- Valor por Reconocimiento Peajes mes de DICIEMBRE de 2017: \$348'197.100/Mes

Como anexo se incluye esta certificación.

4.6. Peticiones, Quejas y Reclamos

El prestador para los años 2016 y 2017 tiene cargada la siguiente información en el Sistema Único de Información SUJ:

Tabla 41 PQR año 2016

TIPO TRAMITE	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	TOTAL
queja	133	124	109	114	103	112	695
Afectación Ambiental	3	6		7			16
Falla en la prestación del servicio por calidad	122	108	102	97	79	97	605
Falla en la prestación del servicio por continuidad					10		10
Frecuencias adicionales de barrido					3	10	13
Frecuencias adicionales de recolección						1	1
Inconformidad en la atención de condiciones de seguridad o riesgo					1		1
Quejas Administrativa s	8	10	7	10	10	4	49
reclamacion	1536	1585	1434	1559	1542	1447	9103
Afectación Ambiental						1	1
Clase de uso incorrecto	101	136	141	304	202	122	1006
cobro multiple	25	34	31	25	22	18	155
Cobro por número de unidades independiente s				3	51	90	144
cobro por servicio no prestado	1						1
Descuento por predio desocupado	902	939	798	897	909	971	5416
Estrato incorrecto	3	5	6	59	54	5	132
inconformidad con el aforo	224	218	206	185	206	172	1211
inconformidad con el consumo				71	64	30	165
Inconformidad en la atención de condiciones de seguridad o riesgo						1	1

TIPO TRAMITE	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	TOTAL
Multiusuario del servicio de aseo	5	4	4	2	1	2	18
Pago sin abono a cuenta	8	4	4	6	6	6	34
Tarifa incorrecta	265	244	242	2	27	29	809
Terminación del contrato	2	1	2	5			10
recurso de reposicion	43	44	5	25	25	17	159
Clase de uso incorrecto	2	1	1	10	14	9	37
cobro multiple	1	2		1	1		5
Cobro por número de unidades independiente s	1				1	5	7
Descuento por predio desocupado	6	5	1	5	3	1	21
Estrato incorrecto				4	4		8
inconformidad con el aforo	11	7	3	3	1		25
inconformidad con el consumo				2	1	1	4
Subsidios y contribuciones	1						1
Tarifa incorrecta	21	29				1	51
recurso de reposicion y subsidiario de apelacion	17	26	14	13	11	17	98
Clase de uso incorrecto			1	7	1	3	12
Cobro por número de unidades independiente s					1	1	2
cobro por servicio no prestado	1	1	1				3
cobros desconocidos	2	2					4
Descuento por predio desocupado	1	2	1	1			5
inconformidad con el aforo	4	3		1	3	7	18
inconformidad con el consumo	1			4	6	3	14
Tarifa incorrecta	7	17	11			3	38
Terminación del contrato	1	1					2
Total general	1729	1779	1562	1711	1681	1593	10055

Fuente: SUI

Para el año 2017 en el SUI tiene cargada la siguiente información:

Tabla 42 PQR año 2017

TIPO DE TRAMITE	enero	abril	mayo	junio	julio	septiembre	octubre	TOTAL
Queja	87	136	131	113	149	148	102	866
Afectación Ambiental	1	5	1	1	3	5	6	22
Falla en la prestación del servicio por calidad	64	103	91	73	77	83	33	524
Falla en la prestación del servicio por continuidad	8	3	8	10	19	29	29	106
Frecuencias adicionales de barrido	7	18	22	15	38	22	26	148

TIPO DE TRAMITE	enero	abril	mayo	junio	julio	septiembre	octubre	TOTAL
Frecuencias adicionales de recolección	2	1				1		4
Quejas Administrativas	5	6	9	14	12	8	8	62
reclamación	1460	3054	3672	3288	2712	1972	2212	18370
Clase de uso incorrecto	140	559	729	544	417	239	263	2891
cobro multiple	36	33	36	32	30	33	21	221
Cobro por número de unidades independientes	89	192	195	210	249	179	162	1276
Descuento por predio desocupado	903	1382	1594	1628	1374	1008	1232	9121
Estrato incorrecto	7	14	23	15	10	10	8	87
inconformidad con el aforo	166	749	957	726	503	338	378	3817
inconformidad con el consumo	74	73	85	89	74	92	80	567
Multiusuario del servicio de aseo	3	1	5	4	2	2	3	20
Pago sin abono a cuenta	5	1	1			14	12	33
Tarifa incorrecta	37	50	47	34	46	37	42	293
Terminación del contrato				6	7	20	11	44
recurso de reposicion	27	55	75	55	61	58	52	383
Clase de uso incorrecto	5	9	16	7	10	12	10	69
cobro multiple			1	1	1	1	3	7
Cobro por número de unidades independientes	14	27	27	24	23	23	16	154
Descuento por predio desocupado	3	3	4	2	7	1	2	22
Estrato incorrecto			2					2
inconformidad con el aforo	2	7	19	17	11	19	14	89
inconformidad con el consumo	1	2	5	3	6	1	3	21
Tarifa incorrecta	2	6	1	1	2	1	4	17
Terminación del contrato		1			1			2
recurso de reposicion y subsidiario de apelacion	10	21	17	33	27	31	26	165
Clase de uso incorrecto	1	2	3	7	6	2	2	23
cobro multiple						1		1
Cobro por número de unidades independientes	1	6	3	6	4	13	8	41
Descuento por predio desocupado		1	1	5	4	4	3	18
Estrato incorrecto		1		1			1	3
inconformidad con el aforo	7	3	5	8	8	7	9	47
inconformidad con el consumo	1	8	4	6	5	4	1	29
Tarifa incorrecta							1	1
Terminación del contrato			1				1	2
Total general	1584	3266	3895	3489	2949	2209	2392	19784

Fuente: SUI

Para los dos años de análisis la mayor concentración de PQR está en las reclamaciones, siendo las causales más representativas: “Descuento por predio desocupado” con un porcentaje de 53%, seguido por “Inconformidad con el aforo” con un porcentaje del 18% y finalmente por “Tarifa incorrecta” con un porcentaje del 4%.

Durante el desarrollo de la visita, para el año 2017 y enero – febrero de 2017 presenta la siguiente información:

Tabla 43 PQR Visita

TIPO DE RADICACIÓN	2016											
	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
AFORO	26	14	33	22	31	32	29	24	27	20	27	16
COBRO MULTIPLE	25	14	38	15	13	9	15	20	16	10	14	10
NO PRESTACION	-	4	3	-	-	1	-	-	-	-	-	-
ESTRATO	3	10	6	13	13	5	3	5	4	56	1	2
PAGO NO APLICADO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
P.DESOCUPADO	293	183	183	213	250	181	196	223	181	170	206	168
TARIFA	154	148	167	169	120	158	154	135	124	107	102	77
RECURSOS	22	33	25	29	30	13	31	38	25	19	23	19
MULTIUSUARIO	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	1
PETICIONES	27	40	32	58	46	62	52	43	52	45	33	28
DESVINCULACION	137	2	3	2	2	-	-	1	1	4	2	-
TOTAL	687	448	490	521	506	461	480	489	430	432	408	321
TIEMPO RESPUESTA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
RECLAMOS – PETICIONES	9.72	10.76	8.92	9.78	8.91	9.21	8.53	8.62	8.79	9.55	9.33	10.92
SOLICITUDES	8.15	8.09	6.62	7.29	4.55	5.12	5.79	5.09	6.03	5.48	6.04	5.13
RECURSOS	9.17	10.17	8.31	11.37	5.93	11.18	5.63	4.92	4.53	4.47	5.24	5.94

TIPO DE RADICACIÓN	2017											
	Ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
AFORO	28	39	78	52	59	57	41	45	50	40	35	20
COBRO MULTIPLE	26	21	20	13	19	13	15	18	12	16	13	7
NO PRESTACION	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ESTRATO	6	4	5	7	9	4	6	5	4	4	6	-
PAGO NO APLICADO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
P.DESOCUPADO	196	210	194	165	219	203	198	233	185	203	169	150
TARIFA	103	192	190	168	112	200	213	175	139	149	146	93
RECURSOS	22	24	46	30	35	35	45	45	39	30	28	16

MULTIUSUARIO	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-
PETICIONES	58	55	62	33	55	57	44	51	74	67	46	44
DESVINCULACION	-	1	-	-	-	6	1	17	9	-	12	0
TOTAL	439	546	595	468	509	575	563	589	512	509	455	330

TIEMPO RESPUESTA	Ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
RECLAMOS – PETICIONES	8.80	8.37	10.65	10.50	9.34	9.81	9.62	9.55	9.65	9.60	10.22	8.76
SOLICITUDES	6.24	5.21	7.17	6.63	5.42	6.95	6.62	5.57	8.57	6.38	6.57	5.63
RECURSOS	7.95	7.20	6.28	6.95	4.73	7.24	6.92	6.08	3.88	7.41	8.44	4.80

Fuente: CIUDAD LIMPIA SA ESP - Visita

Según lo suministrado durante el desarrollo de la visita para los años 2016 y 2017 el prestador tuvo un total de 11.763 PQR para la ciudad de Cali. La mayor causal por la cual los usuarios realizan sus reclamaciones es “Descuento por predio desocupado” con un porcentaje del 41%, seguido de “Tarifa” con un porcentaje del 30% y finalmente “Petitionen” con un porcentaje del 10%.

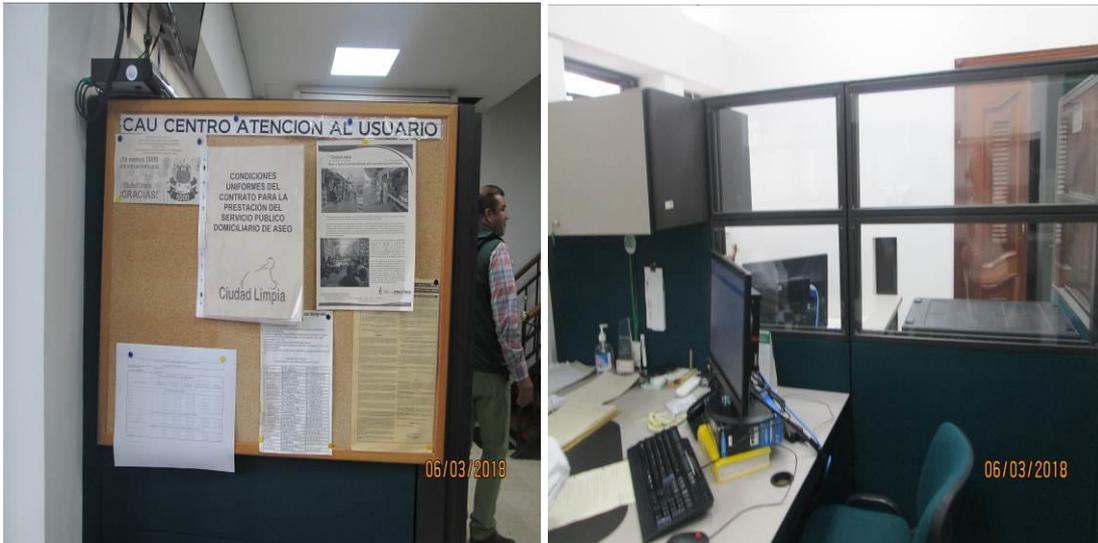
Es necesario que el prestador explique las razones por las cuales no realiza cargue de información para todos los meses, así mismo; se evidencia que las causales no se encuentran acordes con la Resolución SSPD No. 20161300011295 del 28 de abril de 2016.

4.6.1. Oficina de Atención al Usuario

La empresa cuenta con una oficina de atención al usuario ubicada en la Calle 5 No. 61 – 59 Local 18, Centro Comercial Cañaveralejo, cuyo horario de servicio es de lunes a viernes en el horario de 7:30am – 12:30pm y de 1:30pm – 4:30 pm.

Imagen 31 Oficinas Administrativas





4.6.2. Formato Atención al usuario

La empresa cuenta con un formato para que los usuarios presenten sus peticiones, quejas o reclamos y el formato es el siguiente:

Imagen 32 Formato atención al usuario

		CIUDAD LIMPIA (CIUDAD) S.A. E.S.P. COMPROBANTE DE RADICACIÓN	
INFORMACIÓN DE RADICACIÓN PARA RECLAMOS, RECURSOS O SOLICITUDES			
CUENTA CONTRATO / SUSCRIPTOR:	_____	LOCALIDAD / COMUNA:	_____
CICLO DE FACTURACIÓN:	_____	BARRIO DEL PREDIO:	_____
DIRECCIÓN DEL PREDIO:	_____	BARRIO DE CORRESPONDENCIA:	_____
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:	_____		
NOMBRE DEL RECLAMANTE:	_____	CEDULA DE CIUDADANÍA No:	_____
NÚMERO DE TELÉFONO:	_____	NÚMERO DE CELULAR:	_____
CORREO ELECTRÓNICO:	_____	MEDIO DE RECLAMACIÓN:	_____
INFORMACIÓN DE RADICACIÓN PARA SOLICITUDES DE MULTIUSUARIOS			
NOMBRE DEL MULTIUSUARIO:	_____	CANTIDAD DE SUSCRIPTORES:	_____
ACTA DE ASAMBLEA No:	_____	FECHA DEL ACTA DE ASAMBLEA:	_____
NOMBRE DEL AUTORIZADO PARA LA FIRMAR EL AFORO:	_____		
CAUSA DE RECLAMACIÓN:	_____		
PRETENSIONES:	_____		
<p>Estimado(a) usuario(a): Para cualquier información o trámite sobre el _____ que acaba de presentar, le informamos que le ha sido asignado el consecutivo número _____ de _____ . Recibirá respuesta definitiva en un plazo que no sobrepasará el día _____ del mes de _____ del año _____</p>			
Nombre del Funcionario que atendió la reclamación: _____			
Nombre del reclamante: _____			
Número de Cédula: _____ de _____			
Firma del Reclamante: _____			
FCM-08 11/2016 Ed. 2			

Fuente: Ciudad Limpia Bogotá SA ESP

5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

A continuación, se relaciona el Nivel de riesgo del año 2015 el cual corresponde al análisis de la información financiera de los años 2013 y 2014 Indicador Financiero Agregado IFA del prestador CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. ESP según lo dispuesto en la Resolución CRA 315 de 2005:

Tabla 44. Nivel de riesgo del año 2015

ICTR - INDICE DE CONTINUIDAD EN RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE	RANGO ICTR	ICTBL - INDICE DE CONTINUIDAD BARRIDO Y LIMPIEZA	RANGO	VIDA ÚTIL DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	RANGO VU	INDICADOR OPERATIVO Y DE CALIDAD (IOCA)
100%	RANGO I	100%	RANGO I	6,94	RANGO I	RANGO I

LIQUIDEZ AJUSTADA	ENDEUDAMIENTO	RANGO LIQUIDEZ-ENDEUDAMIENTO	EFICIENCIA EN EL RECAUDO	RANGO ER	COBERTURA DE INTERESES	RANGO CI	INDICADOR FINANCIERO AGREGADO IFA	NIVEL DE RIESGO
2,6	0,35	Rango 1	98,94	Rango 1	1772,93	Rango 1	Rango 1	Rango I

6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

6.1. Estado de cargue de información al SUI.

A continuación, se relaciona el estado de cargue de información al SUI y la vigencia correspondiente:

Tabla 45 Reporte SUI

EMPRESA	AÑO	NÚMERO DE REPORTES PENDIENTES	NÚMERO DE REPORTES RADICADOS	PORCENTAJE DE CARGUE
CIUDAD LIMPIA BOGOTA SA ESP	2002	0	12	100%
	2003	0	22	100%
	2004	0	68	100%
	2005	0	107	100%
	2006	0	114	100%
	2007	0	141	100%
	2008	0	135	100%
	2009	2	178	98%
	2010	5	197	97%
	2011	1	220	99%
	2012	2	211	99%
	2013	2	227	99%
	2014	1	255	99%
	2015	3	252	98%
	2016	104	199	65%
	2017	156	119	43%
	2018	118	1	6%
	TOTAL		394	2468

Fuente: SUI

6.2. Estado de Cargue al Sistema Único de Información al SUI de AEGR

Conforme con lo estipulado por la Resolución SSPD 20061300012295 de 18 de abril de 2016⁴ y la Resolución SSPD 20171300058365 de 18 de abril de 2017⁵, el prestador tiene cargados todos los formularios correspondientes a las auditorías externas de gestión de resultados, para el año 2017.

Imagen 33 Estado Cargue AEGR

Información PDF de riesgo empresas de Aseo

Año

2016

Empresa	Nombre del Archivo	PDF
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	CONCEPTO ENCUESTA CONTROL INTERNO PDF ASEO	CLB AEGR-001-2017 Concepto encuesta CI.pdf
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	ANALISIS Y EVALUACION DE PUNTOS ESPECIFICOS PDF ASEO	CLB AEGR-001-2017 Ana Eval Puntos Especificos.pdf
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	VIABILIDAD FINANCIERA PDF ASEO	CLB AEGR-001-2017 Viabilidad Financiera.pdf
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	VIABILIDAD FINANCIERA PDF ASEO	CLB AEGR-001-2017 Informe AEGR 2016.pdf
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	ORGANIGRAMA PDF ASEO	CLB AEGR-001-2017 Organigrama.pdf
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	NOVEDADES PDF ASEO	CLB AEGR-001-2017 Novedades.pdf

Fuente: SUI

6.3. Actualización RUPS

El artículo 1.1.1.4 de la Resolución Compilatoria SSPD 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010, dispone que los prestadores de los servicios públicos deben actualizar la información del Registro Único de Prestadores de Servicios – RUPS, una (1) vez al año con la siguiente periodicidad:

Tabla 46. Periodicidad de Actualización.

Artículo 1.1.1.4 PERIODICIDAD DE LA ACTUALIZACIÓN	
Los prestadores de los servicios públicos deben actualizar la información según los formatos dispuestos en el RUPS para tal fin, por lo menos una (1) vez al año según el siguiente calendario de reporte:	
Distribución según último dígito del ID	Periodos para realizar la actualización
Prestadores cuyo ID termine en 0 y 1	En el primer mes del año, antes del 30 de enero
Prestadores cuyo ID termine en 2 y 3	En el segundo mes del año, antes del 28 de febrero
Prestadores cuyo ID termine en 4 y 5	En el tercer mes del año, antes del 30 de marzo
Prestadores cuyo ID termine en 6 y 7	En el cuarto mes del año, antes del 30 de abril
Prestadores cuyo ID termine en 8 y 9	En el quinto mes del año, antes del 30 de mayo

Fuente: RUPS

De igual manera, la Superintendencia profirió la Resolución SSPD 20151300047005 del 7 de octubre de 2015, en la cual se establecieron los requisitos para la actualización del RUPS, así:

Tabla 47. Reporte RUPS

ARTÍCULO SEXTO.- Actualización. Los prestadores de servicios públicos domiciliarios y sus actividades complementarias, deberán actualizar anualmente la información general del RUPS, de acuerdo con el Anexo pertinente de la presente Resolución, en las siguientes fechas:	
1. Los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, y actividades complementarias a los mismos, en los periodos señalados en el siguiente cuadro:	
DISTRIBUCIÓN SEGUN ULTIMO DÍGITO DEL ID	PERIODOS PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN
Prestadores cuyo ID termine en 0 y 1	En el primer mes del año, antes del 30 de enero
Prestadores cuyo ID termine en 2 y 3	En el segundo mes del año, antes del 28 de febrero
Prestadores cuyo ID termine en 4 y 5	En el tercer mes del año, antes del 30 de marzo
Prestadores cuyo ID termine en 6 y 7	En el cuarto mes del año, antes del 30 de abril
Prestadores cuyo ID termine en 8 y 9	En el quinto mes del año, antes del 30 de mayo

⁴ Por la cual se fijan criterios en relación con las auditorías externas de gestión y resultados y sobre el reporte de información a través del sistema único de información, SUI"

⁵ Por la cual se fijan criterios con relación a las Auditorías Externas de Gestión y Resultados y se modifica la Resolución SSPD 20061300012295 de 2006.

De acuerdo con lo anterior, la actualización para la empresa debe ser realizada en el “quinto mes del año, antes del 30 de marzo”.

Verificada la información de actualizaciones de RUPS, se evidencia que para los años 2016, 2017 y 2018, el prestador realizó las actualizaciones pertinentes cumpliendo el plazo señalado, actualmente se encuentra una pendiente de revisión por parte de la entidad.

A continuación, se presenta la relación de actualizaciones al SUI para los años de análisis:

Imagen 34 Estado RUPS años 2016 - 2018

21	339837	2614	CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	ACTUALIZACION	APROBADA	201622614339837	08/02/2016 17:18:16
22	347529	2614	CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	ACTUALIZACION	APROBADA	201652614347529	31/05/2016 15:30:53
23	358959	2614	CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	ACTUALIZACION	APROBADA	201732614358959	13/03/2017 17:13:14
24	384515	2614	CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	ACTUALIZACION	APROBADA	201822614384515	21/02/2018 13:36:37
25	386821	2614	CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	ACTUALIZACION	PENDIENTE DE REVISION	201862614386821	14/06/2018 17:33:52

Fuente: RUPS junio 2018

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En relación con las alertas que se describen a lo largo de esta evaluación de gestión, de los cuales se resaltan los más importantes a continuación, se advierte que la empresa debe efectuar las aclaraciones, correcciones, reportes en estado pendiente e indicar las acciones de corto y mediano plazo emprendidas.

7.1. Aspectos administrativos

- CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. E.S.P. cuenta con una estructura organizacional de forma piramidal, encabezada por una Junta Directiva, soportada por la Gerencia General.
- Se evidencia que cuenta con varias certificaciones en temas relacionados con la prestación del servicio público de aseo, sin embargo, deberá completar las certificaciones para el personal que a la fecha no ha sido certificado de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de la Resolución MAVDT 1076 de 2003, modificada por la Resolución MAVCT 1570 de 2004.

7.2. Aspectos financieros

- El prestador no se encuentra al día en el reporte de información financiera.
- En relación con las notas, se concluye que el prestador realiza unas revelaciones muy resumidas que no cumplen con las exigencias establecidas para el Grupo 1 NIF Plenas.
- La empresa se encuentra en una posición financiera estable, aumentando sus ingresos, controlando costos, con niveles aceptables de endeudamiento, márgenes positivos, presuntamente debe mejorar la eficiencia de su operación

y sus niveles de liquidez que se ven afectados por la incapacidad de cobro de cartera.

- La generación de efectivo debe ser una prioridad para la sostenibilidad de la empresa.
- Finalmente se recomienda un plan de acción para el cobro de cartera y de los préstamos realizados por la empresa.
- Una empresa en Grupo 1 debe cargar su información de manera obligatoria por lo cual solicitamos la inmediata solución a dichos incumplimientos.

7.3. Aspectos técnico operativos

- La empresa presuntamente no estaría dando cumplimiento al total de los lineamientos de la Resolución 288 de 2015.
- Existen inconsistencias entre las actividades establecidas en el PGIRS del municipio de Cali y las contempladas en el PPSA reportado por la empresa.
- La empresa debe modificar los documentos que presenten inconsistencias en lo relacionado a microrrutas de recolección y transporte de residuos ordinarios.
- Es necesario que el prestador actualice la información de vehículos en operación con el fin de que la Superintendencia de Servicios Públicos pueda ejercer sus actividades de vigilancia y control de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.
- Existe un presunto incumplimiento del numeral 14 del artículo 2.3.2.2.2.3.36 del Decreto 1077 de 2015, en lo referente a equipos de carretera.
- Que los operarios no cuenten con carné de la ARL denota un incumpliendo presuntamente lo estipulado en el artículo 2.3.2.2.2.4.59 del Decreto 1077 de 2015, en lo referente a salud ocupacional.
- El prestador incumple presuntamente los artículos 2.3.2.2.2.6.70, 2.3.2.2.2.5.63, 2.3.2.2.2.5.65 y 2.3.2.2.2.4.57 del Decreto 1077 de 2015, además del presunto incumplimiento del parágrafo 3 del artículo 15 de la Resolución CRA 720 de 2015, por el hecho de no prestar actividades de limpieza urbana
- Existe presunto incumplimiento de los artículos 2.3.2.2.2.6.68 y 2.3.2.2.2.6.69 del Decreto 1077 de 2015, en lo referente a normas de seguridad para la ejecución de la actividad de corte de césped y para el operario que la ejecuta.
- Teniendo en cuenta el resultado de la verificación, se puede concluir que el PEC para el servicio de aseo para Cali, Valle del Cauca, reportado en el SUI por el prestador, PRESUNTAMENTE CUMPLE con la inclusión de los lineamientos mínimos establecidos en la Resolución 0154 de 2014, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

7.4. Aspectos comerciales

- El prestador actualizó su CCU sin embargo debe explicar la Cláusula Adicional General la cual corresponde a Protección de datos personales y se recomienda solicitar concepto de legalidad a la CRA dado que el oficio de concepto de legalidad pertenece al mes de diciembre de 2013.
- El prestador realizó el cargue de información referente a sus empleados hasta el mes de febrero de 2016, se hace necesario que realice el cargue de información los otros meses.
- Se evidenció que las facturas presuntamente cumplen con la Resolución CRA 720 de 2015 artículo 43. Contenido de la Factura. En concordancia con lo establecido en los artículos 147 y 148 de la Ley 142 de 1994, la factura del servicio público de aseo deberá contener información suficiente sobre los componentes de la tarifa final, para que el suscriptor o usuario pueda establecer con facilidad si la empresa se ciñó a la ley al elaborarla en virtud del contrato de condiciones uniformes que la persona prestadora esté obligada a cumplir. Lo anterior, separado para residuos no aprovechables y aprovechables, sin embargo, no se evidencia los sitios y modalidades donde se pueden realizar los pagos.

Proyectó: Gabriela Patricia Leal Carreño – Contratista Grupo de Evaluación Integral de Aseo
Willy Alberto Zambrano Chávez – Contratista Grupo de Evaluación Integral de Aseo
Juan Pablo Camacho –Contratista Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Revisó: Mary Angélica Jiménez Monroy – Coordinadora Grupo Evaluación Integral de Aseo
Rafael Alejandro Flechas –Contratista Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Aprobó: María Eugenia Sierra Botero – Directora Técnica de Gestión de Aseo

9. ANEXOS

9.1. Microrrutas de recolección y transporte

Tabla 48. Macrorrutas de recolección y transporte.

Numero	Dirección del Predio de inicio	Hora de Inicio	Dirección del Predio de la Finalización	Hora de Finalización	Frecuencia (veces/semana)	Días de la Frecuencia
69780	Cra 1 Calle 5	06:00	Cra 1 Calle 13	14:00	3	1-3-5
69781	Cra 1 Calle 5	06:00	Cra 1 Calle 13	14:00	3	2-4-6
70849	KR 13 CON CL 15	06:00	CL 25 CON KR 10	18:00	3	1-3-5
70850	KR 2 CON KR 25	06:00	CL 24 CON KR 1 N	18:30	3	1-3-5
70851	AV 6D CON CL 36N	06:00	VIA CAMPO ALEGRE CON AV 15 O	17:30	3	1-3-5
70852	AV 4 O CON CL 7 O	06:00	CL 13 O CON AV 4	18:00	3	1-3-5
70853	CL 13 O CON AV 12 O	06:00	AV 14A O HASTA CL 9 O	17:30	3	1-3-5
70854	CL 7 O CON AV 4 O	06:00	AV 4 BIS O CON AV 4 O	13:30	3	1-3-5
70855	CL 14 O CON CL 1	06:00	AV 4A O CON CL 25B O	18:00	3	1-3-5
70856	AV 3 O CON CLL 11 O	06:00	VIA A SAN PABLO	18:30	3	1-3-5
70857	KR 1 CON CL 5	15:00	KR 52 CON CL 5	21:00	3	1-3-5
70858	CL 1 CON KR 39A	06:00	CL 1 CON KR 51	14:00	3	2-4-6
70859	CL 16 O CON TV 16	06:00	DG 51 O CON KR 52BIS	17:00	3	2-4-6
70860	CL 9 O CON KR 42B	06:00	KR 52 BIS CON CL 9A O	17:00	3	2-4-6
70861	CL 1 O CON KR 38A	06:00	KR 51B CON CL 12A O	18:00	3	2-4-6
70862	KR 52C CON DG 51 O	06:00	KR 52B CON DG 51 O	19:00	3	2-4-6
70863	VEREDA FELIDIA VIA PRINCIPAL	06:00	DG 51 CON CL 18 O	18:00	3	2-4-6
70864	AV 1 CON CL 5	15:00	KR 66A CON CL 3	21:00	3	2-4-6
70865	CL 3 O CON KR 2	06:00	CL 5 B2 CON KR 37A	16:30	3	2-4-6
70866	CL 19 CON KR 23	06:00	CL 23 CON KR 17 F	17:00	3	2-4-6
70867	KR 13CON	19:00	CL 11 CON KR	06:00	3	1-3-5

Numic ro	Dirección del Predio de inicio	Hora de Inicio	Dirección del Predio de la Finalización	Hora de Finalización	Frecuencia (veces/semana)	Días de la Frecuencia
	CL 5		10			
70868	CL 5 CON KR 10	19:00	CL 5 CON KR 12	04:00	3	1-3-5
70869	CL 14 O CON CL 13A O	19:00	KR 2 CON CL 14 O	05:00	3	1-3-5
70870	KR 23B CON CL 5	19:00	KR 26 CON CL 5	04:00	3	1-3-5
70871	CL 10 O CON KR 25D	19:00	CL 5 CON KR 36	03:00	3	1-3-5
70872	CL 12 O CON KR 38A	19:00	KR 42 CON CL 1	03:00	3	1-3-5
70873	CL 4A CON KR 42	19:00	CL 5 CON KR 56	03:00	3	1-3-5
70874	CL 23 CON KR 17	19:00	KR 23 CON CL 15	04:00	3	1-3-5
70875	KR 18 CON CL 18	19:00	KR 15 CON CL 22 A	05:00	3	1-3-5
70876	CL 8 CON KR 15	19:00	CL 9F CON KR 28	02:30	3	2-4-6
70877	KR 26 CON CL 8	19:00	CL 5 CON KR 24A	02:30	3	2-4-6
70878	CL 10 CON KR 32	19:00	KR 39 CON CL 9	02:00	3	2-4-6
70879	CL 10 CON KR 39	19:00	CL 5 CON KR 39	03:00	3	2-4-6
70880	CL 10 CON KR 44	19:00	CL 5 CON KR 42	02:30	3	2-4-6
70881	CL 9B CON KR 50	19:00	KR 50 CON CL 9	04:00	3	2-4-6
70882	CL 1 CON KR 52	19:00	KR 55B CON CL 1	03:00	3	2-4-6
70883	KR 23 CON CL 13	19:00	CL 13 CON DG 23	04:00	3	2-4-6
70884	CL 15 CON KR 17	19:00	CL 13 CON KR 23	01:00	3	2-4-6
70885	KR 10 CON CL 25	06:00	KR 10 CON CL 25	14:30	6	1-2-3-4-5-6
70886	CL 25 CON KR 5	06:00	CL 15 CON AV 3	14:00	6	1-2-3-4-5-6
70887	KR 4 CON CL 17	17:00	AV 1 CON CL 15	04:00	6	1-2-3-4-5-6
70888	CL 14 CON KR 10	19:00	CL 15 CON AV 3	03:30	6	1-2-3-4-5-6
70889	CL 1 CON KR 44	06:00	KR 37A CON CL 1	14:30	3	1-3-5
70890	CL 1 CON KR 44	06:00	KR 59 CON CL 5	16:00	3	2-4-6
70891	CL 6 CON KR 36	06:00	CL 10A CON KR 32	17:00	3	1-3-5
70892	CL 1 CON	06:00	CL 1 CON KR	14:00	3	2-4-6

Numero	Dirección del Predio de inicio	Hora de Inicio	Dirección del Predio de la Finalización	Hora de Finalización	Frecuencia (veces/semana)	Días de la Frecuencia
	KR 40A		40A			

Fuente: Consulta SUI.

9.2. Plan de Emergencia y Contingencia (PEC)

A continuación, se detallan los numerales del anexo de la Resolución 0154 de 2014, los cuales fueron verificados:

Tabla 49. Análisis anexo Resolución 0154 de 2014.

Numeral	Observaciones
1.1	<p>La empresa determino como posibles eventos los siguientes: Atentados terroristas y explosión de bomba, derrumbe o desplome de estructuras agrietadas o inestables por efecto de un sismo, explosión y/o incendio por almacenamiento de material inflamable, explosión por fugas en tubería de gas natural, asonada o protestas de la comunidad que afecten la prestación del servicio, inundaciones por desborde los ríos o lluvias excesivas, dificultad para la prestación del servicio por fallas en la infraestructura requerida, dificultad para la prestación del servicio por falta de personal, accidentes, incidentes o fallas mecánicas en vehículos que afectan la prestación del servicio, manifestaciones causadas por la comunidad que afecten la prestación del servicio en la salida de la base de operaciones, Asonadas o Protestas causadas por la comunidad alemana al Relleno Sanitario y/o escombrera que afecten la prestación del servicio, cierre del Relleno Sanitario y/o escombrera por deslizamientos, derrumbes o causas ajenas que afecte la prestación del servicio, problemas internos de movilidad al interior del Relleno Sanitario y/o escombrera que genere retrasos y afecte la prestación del servicio y falencias en la infraestructura usada en la prestación del servicio.</p> <p>En ese sentido, este aspecto SI cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.1.de la Resolución 154 de 2014.</p>
1.2.1	<p>Recursos Físicos</p> <p>En los anexos del documento se evidencia el listado de macrorrutas y microrrutas de recolección y transporte, discriminando las macrorrutas y microrrutas de las actividades de recolección domiciliaria, recolección de grandes generadores y zonas industriales, recolección de bolsa de barrido y recolección de los residuos generados por las actividades de poda de árboles y corte de césped. Así como un listado de las rutas discriminado por actividad y frecuencia.</p> <p>Recurso humano</p> <p>En el documento cargado por el prestador se describe el número de personas por profesión, el nombre, su número telefónico, celular si posee.</p> <p>También se incluye el organigrama de la empresa y se describe el personal que ha recibido capacitación en la gestión del riesgo.</p> <p>Edificaciones</p> <p>En la página 12 del documento se registra el listado de las edificaciones de la empresa, su ubicación y el departamento que funciona en cada una de ellas.</p> <p>Recursos económicos</p>

Numeral	Observaciones
	<p>El documento incluye los costos para las amenazas identificadas (anexos). Adicionalmente, se diferencia la vigencia fiscal y la fuente de los recursos necesarios para atender la contingencia.</p> <p>Vehículos</p> <p>En el documento (anexos) se incluyen los vehículos y maquinaria para la operación y mantenimiento, también la descripción del tipo de vehículo, cantidad, estado y combustible con el que funciona.</p> <p>Equipos</p> <p>En los anexos del documento se relaciona el listado de los equipos con los que opera la empresa para garantizar la prestación del servicio de aseo en Bogotá.</p> <p>Almacenes</p> <p>El documento describe el inventario de los insumos para la reposición y reparación de infraestructura y relaciona los proveedores con los que cuenta la empresa (página 14).</p> <p>Comunicaciones</p> <p>El documento incluye el equipo de comunicaciones móviles, la descripción del tipo de equipo, la cantidad, a cargo de quien se encuentra y en que sitio se dispone normalmente (anexos).</p> <p>Sistemas de monitoreo</p> <p>El documento describe los sistemas que el prestador posee para el control de la calidad, cantidad y continuidad del servicio que presta, equipos GPS y equipos de radiocomunicación y frecuencia (página 17).</p> <p>Hidrantes y otros equipos para atención de emergencia</p> <p>En el plan de emergencia y contingencia cargado por el prestador se discrimina toda la infraestructura y equipos que el prestador posee para la atención de emergencias, se describe su estado, localización y cantidad (página 18).</p> <p>Sitios de posibles albergues temporales y edificaciones masivas indispensables</p> <p>Se registra un inventario de las edificaciones indispensables, especialmente los hospitales, centros de salud, edificaciones administrativas públicas y de organismos de emergencia como bomberos, defensa civil y cruz roja (página 18).</p> <p>De acuerdo con lo anterior, este aspecto SI cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.2.1. del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>
1.2.2	<p>El prestador realizó una estimación de los posibles requerimientos adicionales necesarios para los diferentes niveles de impacto asociados a las amenazas identificadas.</p> <p>Recursos físicos</p> <p>En la página 34 se realiza un análisis de los requerimientos necesario por cada uno</p>

Numeral	Observaciones
	<p>de los posibles impactos que podría generar la amenaza.</p> <p>Recurso humano</p> <p>En el documento incluye el número de personas que se requieren para atender una emergencia, perfil profesional, tiempo de dedicación y su rol o función en la atención de la emergencia.</p> <p>Adicionalmente, incluye un organigrama para atender las diferentes amenazas para la atención de emergencias, discriminando el rol de cada una de las personas (página 37).</p> <p>Edificaciones</p> <p>El PEC cargado por el prestador define un sitio para reunir el personal que conforma el comité central de emergencias, durante la ocurrencia de la emergencia o sala de crisis.</p> <p>Establece los recursos necesarios para funcionar durante la situación de emergencia, como la posibilidad de generación de energía propia, información cartográfica de toda la infraestructura, directorio de los funcionarios del prestador, equipos de cómputo y material de oficina, directorio del personal de otras entidades encargadas de la atención de emergencias, equipos de comunicación, conexión a internet, juego de llaves de vehículos, herramientas básicas y kit de primeros auxilios, provisión de alimentos y copia del Plan de Emergencia y Contingencia (Página 42).</p> <p>Recursos Económicos</p> <p>Se efectuó un análisis financiero de los costos que puede implicar la atención de cada uno de los eventos identificados por el prestador (anexos).</p> <p>Vehículos</p> <p>En el documento se describe la cantidad y tipo de vehículos y maquinaria necesaria para transportar personal a zonas distantes para garantizar la continuidad la prestación del servicio de aseo (anexos).</p> <p>Equipos</p> <p>La empresa incluyó en el documento los equipos necesarios para evaluar y reparar la infraestructura que pueda afectarse durante la emergencia (anexos).</p> <p>Comunicaciones</p> <p>El Plan de emergencia cargado por la empresa relaciona los equipos que permitan la comunicación permanente entre el personal que evalúa en campo los efectos de la emergencia y el comité central.</p> <p>Sistemas de Monitoreo</p> <p>El documento define el sistema que dará alarma frente a cada amenaza y el medio de comunicación para transmitir dichas alarmas al personal de la empresa (página 44).</p> <p>Hidrantes y otros equipos para la atención de emergencias</p>

Numeral	Observaciones
	<p>El prestador relaciona los elementos y equipos para llevar el servicio público de aseo a los albergues temporales que se creen en el municipio (anexos).</p> <p>Sitios de posibles albergues temporales y edificaciones masivas e indispensables</p> <p>Se describe los medios para garantizar la prestación del servicio público de aseo en los albergues temporales que identifique el municipio (Página 46).</p> <p>En concordancia, este aspecto SI cumple presuntamente con los lineamientos establecidos en el numeral 1.2.2 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>
1.2.4	<p>El documento describe que emergencias por su magnitud requerirían ayuda externa, se indica que tipo de ayuda podría requerirse, técnica, financiera o administrativa y en qué entidad podría encontrarse este tipo de ayuda.</p> <p>El documento establece los medios de comunicación durante la emergencia y quien sería el responsable de coordinar la ayuda externa (Página 47).</p> <p>En este sentido, este aspecto SI cumple presuntamente con los lineamientos establecidos en el numeral 1.2.4 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>
1.2.5	<p>En plan cargado por la empresa establecen las actividades formativas para la brigada de emergencia (Página 52).</p> <p>En este sentido, este aspecto SI cumple presuntamente con los lineamientos establecidos en el numeral 1.2.5 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>
1.3.1	<p>En el PEC se incluye el organigrama del comité de emergencias y contingencias de la empresa. Adicionalmente, se identifica la línea de mando en un organigrama de acuerdo al tipo de evento atender (página 54).</p> <p>También se establece la participación para cada dependencia (Página 59) y la responsabilidad frente a temas relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Logística • Calidad del agua provista • Recolección y transporte de excretas • Recolección, transporte y disposición de residuos sólidos • Abastecimiento de servicios públicos a los albergues temporales • Cierre de circuitos afectados por el evento • Garantizar recursos económicos, físicos y humanos • Evaluación de daños y reparaciones inmediatas • Articulación con otras entidades • Atención a edificaciones indispensables (Hospitales, clínicas, bomberos, etc) <p>En este sentido, este aspecto SI cumple presuntamente con los lineamientos establecidos en el numeral 1.3.1 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>
1.3.2	<p>El Plan de Emergencia y Contingencia reportado por el prestador contiene el protocolo de comunicaciones y divulgación de la emergencia para los eventos identificados (Página 62).</p> <p>Por lo anterior, este aspecto SI cumple presuntamente con los lineamientos establecidos en el numeral 1.3.2 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>
1.3.3	<p>En el documento incluye el protocolo de actuación para cada uno de los eventos identificados, se indica el momento que inicia la aplicación de protocolos de comunicación y el momento en el cual se levanta o finaliza la situación de emergencia y se regresa a la normalidad para cada uno de los eventos identificados.</p>

Numeral	Observaciones
	En este sentido, este aspecto SI cumple presuntamente con los lineamientos establecidos en el numeral 1.3.3 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.
1.3.4	Dentro del documento se incluye el formato para la evaluación de daños, la explicación de cómo diligenciarlo (anexos). En este sentido, este aspecto SI cumple presuntamente con los lineamientos establecidos en el numeral 1.3.4 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.
1.4	En la página 78 se incluyó el método utilizado por Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., para verificar la efectividad del Plan de Emergencia y Contingencia. En consecuencia, este aspecto SI cumple presuntamente con los lineamientos establecidos en el numeral 1.4 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.
2	El documento describe los diferentes protocolos de acción para cada una de las amenazas identificadas en el presenta plan de contingencias y emergencias. Con el fin de sólo terminar cuando se vuelva a la normalidad de la prestación del servicio (página 78). En este sentido, este aspecto SI cumple con los lineamientos establecidos en el capítulo 2 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.

Fuente: Elaboración propia.